

# Legislatura Ordinaria

Sesión 13.a en Martes 25 de Junio de 1946

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

## SUMARIO DEL DEBATE

- 1 Se aprueba el proyecto sobre autorización para aforar, por la partida 326 del Arancel Aduanero, una partida de osnaburgo estampado, destinada a la Asociación de Molineros del Centro, para la fabricación de sacos.  

---
- 2 A petición del señor Martínez Montt, se acuerda enviar a Comisión el proyecto por el cual se autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir hasta la suma de un millón de pesos en la construcción de un edificio para la Municipalidad de Curacautín.  

---
- 3 Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos de internación y de los impuestos ad-valorem, a un altar de mármol destinado a la Iglesia Parroquial del Sagrario, de la ciudad de Concepción.  

---
- 4 Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos de internación a una partida de mil toneladas de maíz, consignadas a la Sociedad Nacional de Comercio S. A.  

---
- 5 A petición del señor Alvarez, se trata sobre tabla, y resulta aprobado, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en la consulta del señor Correa respecto a si le afectaría la causal de inhabilidad que contempla el artículo 31 de la Constitución Política, con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad.  

---
- 6 El señor Cruchaga se refiere a la próxima celebración, en Antofagasta, de un Congreso Zonal de Cabildos de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, en que se estudiarán las diversas necesidades de aquella región; se congratula por esta iniciativa y formula votos por su éxito.  

---
- 7 El señor Maza se refiere a la política portuaria iniciada años atrás en el país, que permitió modernizar algunos de los puertos que antiguamente eran simples desembarcaderos, y estima que ello representa

un factor de prosperidad para la economía nacional.

Hace notar, sin embargo, que no se ha prestado debida atención a las obras portuarias iniciadas hace años en los puertos de Valdivia y Corral, en las que se han invertido apreciables sumas de dinero sin resultado práctico alguno; y advierte que la comisión de técnicos designada para determinar el proyecto definitivo sobre el particular aún no emite su informe, debido a dificultades que ha encontrado en los organismos respectivos.

Solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que se sirva impartir instrucciones tendientes a evitar el retardo en la ejecución de dichas obras.

El señor Bórquez pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

9. A petición del señor Torres, se da lectura a una nota que le ha dirigido el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Minero, en la cual este funcionario lamenta que no continúa representando al Senado ante el Consejo de dicho organismo y expresa su reconocimiento por la forma cómo el señor Senador desempeñó sus funciones.

El señor Videla expresa que, como miembro del Consejo de la Caja, concurrió con su aprobación al acuerdo que se refiere la nota del Vicepresidente Ejecutivo, y que, como Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, puede destacar la labor que le cupo al señor Torres.

Los señores Maza y Walker adhieren a las observaciones del señor Videla.

9. El señor Del Pino se refiere a la premura con que el Senado despachó, sin informe de la Comisión respectiva, el proyecto sobre prórroga de las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas, en circunstancias que la Comisión de Agricultura y Colonización tenía muy avanzado su estudio y sólo esperaba co-

nocer la opinión del Gobierno para emitir su dictamen.

Estima que el despacho del proyecto en esas condiciones, va a dar origen a numerosos litigios.

10. Se acuerda enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, los antecedentes relacionados con la elección de un representante del Senado ante el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, con el objeto de que informe acerca de si procede o no dicha elección.

11. A proposición de la Mesa, se acuerda designar a los señores Poklepovic y Guzmán para que integren la Comisión encargada de estudiar la forma de hacer efectiva la descentralización administrativa prescrita en el artículo 107 de la Constitución Política.

12. El señor Del Pino se refiere a los estragos que está causando la epidemia de peste porcina en las provincias de Concepción, Bío-Bío, Malleco, Cautín y Valdivia, donde la mortandad de ganado ha sido considerable, perjudicándose con ello a numerosos crianceros y a pequeños agricultores.

Observa que las dificultades que existen para la internación de medicamentos destinados a combatir la epidemia, son causa del alarmante desarrollo de ésta, y aboga por que los organismos respectivos adopten las medidas conducentes a conjurar esta grave situación.

13. El señor Poklepovic se refiere al pésimo estado de dos tranvías que acaban de llegar a Valparaíso, adquiridos por la Empresa de Transportes Colectivos, para destinarlos al servicio en Santiago. Expresa que personalmente pudo imponerse del completo estado de destrucción de esos vehículos, que los considera peores que los que actualmente circulan en la capital.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva enviar los antee-

entes relacionados con la adquisición de esos tranvías, y que se le insinúe la conveniencia de ordenar se suspenda el embarque, en Estados Unidos, de los demás tranvías que restan por llegar, mientras una comisión de técnicos informe sobre los que se han recibido.

El señor Grove expresa que la adquisición de estos tranvías no ha sido hecha por la actual administración de los servicios, sino por la anterior.

El señor Ocampo manifiesta que, no obstante el pésimo estado del material que se ha adquirido, la Empresa de Transportes Colectivos solicita autorización para alzar las tarifas.

14. Los señores Jirón, Torres y Guzmán solicitan que la Comisión respectiva acelere el despacho del informe sobre el proyecto por el cual se crea el Colegio de Contadores de Chile.

15. A indicación del señor Walker, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y en el Fácil Despacho de la próxima, el informe sobre el proyecto iniciado en moción del señor Alessandri (don Fernando), sobre modificación del artículo 284, inciso 2.º, del Código Orgánico de Tribunales.

16. A nombre del señor Grove, se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitándole se sirva aplicar la disposición pertinente del Estatuto Administrativo, al funcionario designado para desempeñar el cargo de Comisario Departamental de Subsistencias de Magallanes, en vista de que hasta el momento no ha asumido sus funciones.

17. A nombre del señor Guzmán, se acuerda oficiar al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva enviar los antecedentes del sumario instruido en la Inspección Provincial de Educación Primaria de Valparaíso, relacionado con la inversión de los fondos del servicio de asistencia escolar.

18. El señor Rivera formula indicación para reabrir el debate acerca del

proyecto sobre liberación de derechos de internación a una partida de maíz consignada a la Sociedad Nacional de Comercio S. A., indicación que queda para ser votada en la sesión próxima.

Se suspende la sesión.

19. A Segunda Hora, se aprueba el proyecto sobre autorización al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a la Corporación de Fomento de la Producción, respecto de las obligaciones que ha contraído y que en el futuro contraiga con el Export-Import Bank of Washington.

20. Continúa la discusión general del proyecto por el cual se modifica el Código del Trabajo, en el sentido de aumentar a 15 días el desahucio y de establecer la indemnización por años de servicios a los obreros.

Formula observaciones el señor Rivera, quien queda con la palabra.

Se levanta la sesión.

## SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta.

1.— De dos Mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República, con los que comunica que ha resuelto retirar los Mensajes de ascensos que se indican, en las Fuerzas Armadas:

1) A Coronel de Ejército, los Tenientes Coroneles señores: Santiago Robles Rivera y Orlando Jacobelli Poblete, y

2) A Capitán de Navío, de la Armada Nacional, el Capitán de Fragata señor Luis Andrade Lema;

—Quedan retirados los Mensajes y se devuelven los documentos solicitados.

2.— De cinco oficios de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1). Sobre suspensión de la inembargabilidad de los bienes raíces adquiridos por intermedio de las instituciones de previsión, de fomento o de crédito, cuando ellas autoricen

a los interesados para constituir otros gravámenes a favor de terceros;

2) Sobre modificación de la ley de matrimonio civil en lo que se refiere a la disolución del matrimonio por muerte presunta;

—Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

3) Sobre autorización a la Municipalidad de Chillán para donar al Club Nacional de Tiro al Blanco, Sección Chillán, una extensión de terreno con el objeto de facilitar el ejercicio de sus actividades;

—Pasa a Comisión de Gobierno.

4) Sobre autorización al Presidente de la República, para ceder a don Carlos Commentz las mejoras introducidas en el fundo "Polileo", de su propiedad, en compensación por los perjuicios causados por el ex Servicio de Lavaderos de Oro;

—Pasa a Comisión de Agricultura; y

5) Sobre concesión del derecho a rejubilar a don Emiliano Bustos León;

—Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares.

3.— De un oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable señor Laferte, relativas a la necesidad de pedir a la Caja de la Habitación Popular un informe sobre las razones de su negativa para conceder un empréstito de dos millones de pesos a la Municipalidad de Antofagasta; préstamo que había sido acordado anteriormente en razón de la evidente utilidad de las obras que permitiría emprender;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

4.— De cinco informes de Comisiones:

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos:

En la consulta formulada por el Honorable señor Correa, acerca de si es realizable una gestión relacionada con la expropiación de una faja de terreno de su propiedad, ante la disposición del inciso

2.º del artículo 31 de la Constitución Política del Estado; y

En la moción del Honorable señor Alessandri, don Fernando, que modifica el inciso 2.º del art. 284 del Código Orgánico de Tribunales;

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a un altar de mármol y sus accesorios, destinados a la Iglesia Parroquial del Sagrario, de Concepción;

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los asuntos que indica y que benefician a las siguientes personas:

- 1) Juan E. Morales Morales; y
- 2) Carlos Rayman Mucemager;

—Quedan para tabla.

5.— De veintiocho solicitudes:

Ocho sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas: Rafael Velásquez Oyarzo; Elisa Hernández Sepúlveda; Esmeraldo J. Bustamante Muñoz; José Manuel Olavarría Cárdenas; Graciela Fernández viuda de Delgado; María Salomé Cisternas Fuentes; Josefina Las Casas viuda de Peñarós, y Luisa Coo viuda de Ossa.

Tres sobre aumento de pensión de las siguientes personas: Lisandro Díaz Castillo; Blanca, Cristina y Mercedes Antonia Silva González, e Ismaelina Parraguéz viuda de Omedo.

Seis sobre abono de tiempo a las siguientes personas:

Pedro M. Cabezón Díaz; Oscar Aguilar Gallo; Juan Victoriano Conus; Guillermo Seibt Cáceres; Jorge Parra Ibáñez, y Fernando Cifuentes Martínez.

Cuatro sobre reconocimiento de años de servicios de las siguientes personas:

Basilio Hermosilla Navarrete; Víctor Luna Pérez; Nicolás Puelma Quevedo; y Carlos Díaz Pizarro.

Una de don Horacio Miranda Wollenveider, con la que solicita modificación de su pensión de retiro;

Una de don Rafael Silva Lastra, con la que solicita modificación de su pensión de jubilación;

Una de don Luis Corbalán García, con la que solicita se le extienda nueva cédula de retiro;

Una de don Lisandro Saavedra Aguirre, con la que solicita acogerse a los beneficios de la Ley 6,923;

Una de don José Santiago Zurita Hernández, con la que solicita se hagan extensivos a sus familiares los beneficios de la Ley 7,273, que le concedió pensión, por gracia, en la forma que indica;

—Pasan a Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Ricardo Gaete Mañuda, con la que agrega antecedentes a su petición pendiente;

Una de don Guillermo Burgos Burgos, con la que solicita devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación pendiente en esta Corporación;

—Se accede a lo solicitado.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Martínez, Carlos
Alvarez, Humberto	Alberto
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Cerda, Alfredo	Moller, Alberto
Contreras, Carlos	Muñoz, Manuel
Correa, Ulises	Ocampo, Salvador
Cruchaga, Miguel	Oposo, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Opitz, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Domínguez, Eliodoro	Pino, Humberto del
Echenique, Diego	Poklepovic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Maximiano	Reyes, Ricardo
González, Gabriel	Rivera, Gustavo
Grove, Marmaduke	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torrés, Isauro
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Haverbeck, Carlos	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.  
Prosecretario: Salas P., Eduardo.

#### ACTA APROBADA

Sesión 10.a, ordinaria, en 18 de Junio de 1946

Presidencia del señor Alessandri Palma,  
don Arturo;

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, Fernando; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Contreras; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Durán; Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; González; Grove; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Martínez, Carlos A.; Maza; Muñoz; Ocampo; Oposo; Opitz; Ortega; Pino del; Poklepovic; Prieto; Reyes; Rivera; Rodríguez; Torres; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 7.a, en 11 del presente, que no ha sido observada.

El acta de las sesiones 8.a, y 9.a, especial secreta, en 12 y 13 del actual, respectivamente, quedan en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

#### Mensajes

Tres de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con los dos primeros comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.o) El que aumenta los sueldos del personal de Investigaciones;

2.o) El que modifica la Ley N.o 6,026, sobre seguridad interior del Estado, en el número 1.o del artículo 2.o, destinado a sancionar los delitos de injurias y calumnias que se cometan contra los miembros del Congreso Nacional;

—Quedan para la tabla las urgencias.

Con el tercero solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Capitán de Navío Contador, al Capitán de Fragata Contador señor Carlos Ashton Ojeda;

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

**Oficio**

Uno del señor Ministro del Interior en el cual solicita de esta Corporación el nombramiento de dos Honorables Senadores a fin de que integren la Comisión que estudiará la forma de hacer efectiva la descentralización administrativa prescrita por el artículo 107 de la Constitución política del Estado y en atención al acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.

Queda para tabla.

**Informes**

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, por el cual propone enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, un proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Senador señor Grove, don Marmaduke, sobre reforma agraria;

Uno de la Comisión de Defensa Nacional por el cual propone enviar al Archivo, por las razones que expresa, la presentación del Coronel de Ejército don Horacio C. Bórquez Ortiz;

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre desafuero del Gobernador de Illapel;

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Quilicura para contratar un empréstito;

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en los siguientes negocios:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba la enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, y

2) Proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para enajenar el inmueble que ocupa la Cancillería de la Embajada de Chile en Wáshington, Estados Unidos.

—Quedan para tabla.

**Mociones**

Una del Honorable Senador señor Rivera, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión que actualmente percibe la señora Lizzie Nichols, viuda del Almirante don Luis Gómez Carreño;

Una del Honorable Senador señor Muñoz Cornejo, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña

Damiana Coneha, viuda de don Carlos Bravo Valdivieso

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

**Solicitudes**

Tres de las personas que a continuación se indican, sobre aumento de pensión:

María Mercedes Valenzuela Barros;

Ana María Vallejos Encina, y

Amadeo Barros Fonseca.

Sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

Luisa Mardones viuda de Hoffenblatt;

Gertrudis Anguita viuda de Vásquez;

José Luis González Agurto;

Jorge Feliú Gana;

Sobre reconocimiento del título y pensión de General de Brigada a don Alfredo García Aránguiz.

Una de don Alejandro Simonetti Serrano en que solicita se le conceda por gracia el derecho a acogerse a los beneficios de la ley 7,452, para los efectos de la liquidación de su pensión.

Una de don Julio Iluffi Vega en que solicita el goce de la remuneración que indica, de acuerdo con las leyes a que hace mención.

Dos de las personas que a continuación se indican, sobre reconocimiento de años efectivamente servidos:

Aparicio Muñoz Garrido, y

Domingo Díaz Faúndez.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

**Comunicación**

Una del Honorable Diputado señor Andrés Walker, por la cual agradece a esta Corporación su nombramiento de Consejero de la Caja de Crédito Minero;

—Se manda archivar.

**Fácil Despacho**

**Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del artículo 1.º transitorio de la ley 7,871 que incorporó a los abogados al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares**

En discusión general y particular el proyecto del rubro, juntamente con el correspondiente informe de la Comisión de Cons-

titución, Legislación y Justicia en que propone reemplazar el artículo único del proyecto por el que indica, se da tácitamente por aprobado el informe de la Comisión.

El proyecto de ley aprobado queda como sigue:

**Proyecto de ley:**

**“Artículo único.**— Concédese un nuevo plazo de sesenta días para que los abogados se acojan al régimen de previsión que estableció la ley N.º 7,871, de 11 de noviembre de 1944, en la forma y condiciones previstas en la misma ley.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

**Proyecto originado en una moción del señor Rivera sobre otorgamiento del título definitivo de propiedad a los ocupantes de terrenos no mayores de 15 hectáreas**

Considerado en general y particular el proyecto referido, juntamente con el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización en que propone remitirlo en estudio a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se da tácitamente por aprobado el informe, con lo que el referido proyecto vuelve a Comisión, de Constitución, Legislación y Justicia esta vez.

**Autorización para erigir un monumento en Melipilla a don José Antonio Manso de Velasco**

En discusión general y particular el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados enunciado en el rubro, se da tácitamente por aprobado en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de origen, previas algunas observaciones del señor Maza.

El proyecto aprobado queda como sigue:

**Proyecto de ley:**

**“Artículo único.**— Autorízase a la Municipalidad de Melipilla para que erija un monumento en la ciudad de Melipilla, a la memoria del fundador de esa ciudad, don José Antonio Manso de Velasco, costeadado por suscripción popular”.

**Cambio de nombre de a calle “Silva” de Cartagena**

Considerado en general y particular el proyecto de la Honorable Cámara de Dipu-

tados que antes se enuncia, juntamente con el correspondiente informe favorable de la Honorable Comisión de Gobierno, el Honorable Senador señor Maza formula indicación para agregar en el inciso primero de su artículo único, después de las palabras “Josefina Nieto”, lo siguiente: “De Gallardo”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto juntamente con la indicación del señor Maza.

El proyecto aprobado queda como sigue:

**Proyecto de ley:**

**“Artículo único.**— La calle “Silva” de la comuna de Cartagena se denominará, en lo sucesivo, “Josefina Nieto de Gallardo”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

**Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre transferencia a la Caja de Crédito Popular de un terreno ubicado en San Antonio**

En discusión general y particular el proyecto del rubro, juntamente con el correspondiente informe de la Comisión de Gobierno en que propone:

Reemplazar en el artículo 1.º la frase inicial que dice: “Transfiérese gratuitamente a la Caja de Crédito Popular...” por esta otra: “Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Caja de Crédito Popular...”, y

(Consultar a continuación del artículo 1.º el siguiente artículo nuevo:

**“Artículo.**— La Caja de Crédito Popular deberá llevar a efecto la edificación a que se refiere el artículo anterior en el término de un año a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley”; se da tácitamente por aprobado el proyecto en los términos propuestos por la Comisión.

El proyecto aprobado queda como sigue:

**Proyecto de ley:**

**“Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Caja de Crédito Popular el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la Comuna de San Antonio, Departamento del mismo nombre, con el exclusivo objeto de que esta institución los destine a la construcción de una Sucursal en esa ciudad, en-

su superficie alcanza a 900 metros cuadrados, y cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte, con la calle Molo, en 30 metros; al Este, con la calle Sanfuentes, en 30 metros, y al Sur y al Oeste, con terrenos fiscales eriazos.

**Artículo 2.º**— La Caja de Crédito Popular deberá llevar a efecto la edificación a que se refiere el artículo anterior en el término de un año a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley.

**Artículo 3.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

### Incidentes

Con el asentimiento de la Sala, usa primeramente de la palabra el señor Alessandri, don Arturo, para referirse a los rumores que circulan entre el público acerca de una posible alteración del régimen constitucional en el país, y condena duramente las actividades de algunos elementos descontrolados que quisieran ver efectivamente subvertido el orden público.

Advierte, sin embargo, que estos elementos encontrarán en las Fuerzas Armadas, que están profundamente compenetradas de su alta misión, un dique efectivo a sus demasías, y recuerda la suerte que han corrido en Chile todas las dictaduras que se han enseñoreado del país.

Usa después de la palabra el señor Maza para referirse a la importancia que tiene para el país el riego de nuevas extensiones de terrenos y a la necesidad que existe de hacerlo en los alrededores de Santiago.

Termina solicitando que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio transcribiéndole sus observaciones, petición a la que la Sala accede por unanimidad.

Con este motivo, el señor Del Pino expresa que la Comisión de Agricultura tiene ya bastante avanzado el estudio del proyecto sobre aprovechamiento de los terrenos de Batuco, de que es autor don Carlos Valdovinos, y expresa que próximamente entregará su informe a la consideración del Senado.

A propósito de este mismo incidente, el señor Jirón recuerda que hace años presentó un proyecto relacionado con la desecación de terrenos pantanosos, asunto que no ha podido ser considerado por la Comisión

de Agricultura debido a que los organismos técnicos no han evacuado los informes que al respecto se les han pedido, y espera que el Ejecutivo conceda a estos proyectos la importancia que en realidad revisten.

El señor Cruz Coke, siempre dentro de este mismo orden de materia, hace resaltar la importancia de la iniciativa de que es autor el señor Jirón y hace presente la necesidad de que se aceleren los estudios técnicos respectivos.

Previa lectura de un memorial suscrito por autoridades y vecinos de La Ligua, en el que solicitan la terminación de las obras de reconstrucción y reparaciones del edificio de la Escuela de Hombres de esa localidad, el señor Guzmán pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole se sirva acoger favorablemente la petición indicada.

Los señores Cerda, Muñoz Cornejo, Polepovic y Martínez, don Carlos Alberto, piden se agreguen sus nombres al oficio solicitado por el señor Guzmán.

Por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda expedir el oficio en referencia en nombre de todos los señores Senadores indicados.

A indicación del señor Aldunate, se acuerda anunciar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana miércoles, el proyecto de ley formulado por Su Señoría en unión de los señores Rivera, Martínez Montt, Walker y Ocampo, sobre autorización a la Universidad de Concepción para invertir hasta la cantidad de 35 millones de pesos en los fines que indica.

A indicación del señor Muñoz Cornejo, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión numerosos informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en diversos Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

A indicación de los señores Walker y Muñoz Cornejo, se acuerda destinar la primera media hora del Orden del Día de la presente sesión al despacho de los Mensajes militares pendientes. El señor Alessandri, don Arturo, en vista del acuerdo anterior, da por retirada una indicación que tenía formulada para destinar con este mismo ob-

jeto la primera media hora del Orden del Día de la sesión de mañana.

A indicación del señor Errázuriz, don Ladislao, queda anunciado para la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Fernando para enajenar un terreno de su propiedad ubicado en la calle Chacabuco de dicho pueblo.

Se procede, en seguida, a calificar de "simple" las urgencias formuladas por el Ejecutivo para el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del personal de Investigaciones y el proyecto que modifica el N.º 1.º del artículo 2.º de la ley N.º 6.026, sobre Seguridad Interior del Estado, en el sentido de sancionar los delitos de injurias y calumnias que se cometan contra los miembros del Congreso Nacional.

A proposición del Presidente, se acuerda votar en la sesión de mañana miércoles, a las 16.30 horas, la acusación deducida en contra del Gobernador de Illapel, don León Varela.

A insinuación de la Mesa, se acuerda fijar los últimos minutos de la Primera Hora de la sesión del martes próximo para designar a los dos Senadores que deben integrar la Comisión encargada de estudiar la descentralización administrativa, de acuerdo con la invitación que al efecto ha formulado el Ejecutivo en oficio de que se dió cuenta en la presente sesión.

Con el asentimiento de la Sala usa, en seguida, de la palabra el señor Grove para referirse a la importancia nacional de la materia que abordan, en una obra titulada "La conservación de los suelos de Chile", los agrónomos señores Manuel Rodríguez Zapata y José Suárez Fanjul, y aboga por que se atienda este problema con la preferencia que merece.

Se suspende la sesión.

### Segunda Hora

En cumplimiento de un acuerdo anterior de la Sala, procede ésta a constituirse en sesión secreta para tratar de ascensos militares pendientes.

De los acuerdos adoptados en esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Se levanta la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta.

#### 1.º.—De los siguientes Mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que el Ejecutivo ha resuelto retirar los Mensajes N.º 12 y 13 de fecha 30 de marzo próximo pasado con los cuales solicitaba el acuerdo de esa Honorable Corporación para conferir el empleo de Coronel a los Tenientes Coroneles señores Santiago Robles Rivera y Orlando Jacobelli Poblete.

Agradeceré, en consecuencia, al Honorable Senado se sirva acordar la devolución de los antecedentes respectivos.

Santiago, 21 de junio de 1946. —A. Duhalde V.— A. Carrasco.

Santiago, 22 de junio de 1946.— Vengo a solicitar de V. E., el retiro del Mensaje N.º 6 de 10 de abril del presente año, por el cual solicitaba de ese Honorable Senado el acuerdo constitucional para conferir el grado de Capitán de Navío al Capitán de Fragata señor Luis Andrade Lema.

Dios guarde a V. E.— A. Duhalde V.— A. Carrasco C.

#### 2.º.—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 19 de junio de 1946.— Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— La inembargabilidad de los bienes gravados en favor de instituciones de previsión, fomento o crédito, y que establezcan sus leyes respectivas, se entiende suspendida respecto de los créditos garantizados con gravámenes o prohibiciones constituidos con autorización de las mismas instituciones.

**Artículo 2.o**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**—  
**L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 19 de junio de 1946.— Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**“Artículo 1.o**— Agrégase al artículo 38 de la ley sobre Matrimonio Civil, de 10 de enero de 1884, el siguiente inciso:

“En el caso del número 8.o del artículo 81 del Código Civil, el matrimonio se disuelve transcurrido dos años desde el día presuntivo de la muerte”.

**Artículo 2.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **Juan A. Coloma.**  
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 18 de junio de 1946.— Con motivo del Mensaje, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**“Artículo 1.o**— Autorízase a la Municipalidad de Chillán para donar al Club Nacional de Tiro al Blanco, Sección Chillán, dos fajas de terreno de su propiedad que deslindan como sigue: faja de acceso, de cinco metros de frente por treinta y cinco metros cincuenta de fondo; Norte, plaza de estacionamiento de la Feria Municipal; Sur, terrenos que se ceden a la Asociación de Tiro al Blanco, Sección Chillán; Oriente, propiedades de los señores Juan Quijada y Sótero Vargas; Poniente, terrenos de la Feria Libre de Animales. Faja de terreno para la instalación de un stand de veinte metros de ancho por trescientos cuarenta metros de largo que deslinda: Norte, propiedades de los señores Juan Quijada y Sótero Vargas; Sur, Oriente y Poniente, terrenos de la Feria Libre Municipal.

**Artículo 2.o**— Si por cualquiera causa los terrenos individualizados en el artícu-

lo anterior se emplearen en fines distintos de los señalados en esta ley o si desapareciera la institución beneficiaria, por el sólo ministerio de ley quedará resuelta la donación y su dominio pasará a la Municipalidad de Chillán.

**Artículo 3.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**—  
**L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 18 de junio de 1946.— Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**“Artículo 1.o**— Autorízase al Presidente de la República para que, en compensación por los perjuicios irrogados por el ex Servicio de Lavaderos de Oro, en el fundo “Folilco”, ubicado en la comuna de Los Lagos, departamento y provincia de Valdivia, transfiera a don Carlos Commentz L., propietario de dicho fundo, el dominio de las mejoras fiscales existentes en él, construídas por la repartición pública antes citada.

La transferencia y entrega de los bienes que el Fisco da en compensación por la presente ley, se efectuarán por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización, una vez que el señor Commentz L. haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siguiente.

**Artículo 2.o**— El señor Carlos Commentz L. deberá declarar por escritura pública que, con la cesión que el Fisco le hace en conformidad a las disposiciones del artículo anterior, renuncia a toda acción que pudiera iniciar en contra de éste por los perjuicios que se le irrogaron en el fundo “Folilco” de su propiedad, por las obras ejecutadas en él por el ex Servicio de Lavaderos de Oro.

**Artículo 3.o**— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**—  
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 16 de junio de 1946.— Con motivo de la moción, informe y antecedentes

que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**Proyecto de ley:**

**“Artículo 1.o—** Concédese, por gracia, a don Emiliano Bustos León, actual Gerente Administrativo de la Corporación de Fomento de Producción, el derecho a re jubilarse con el goce de una pensión anual equivalente al promedio de los sueldos que haya percibido durante los 36 meses anteriores a la fecha en que inicie su re jubilación y sobre los cuales hubiere hecho im posiciones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

**Artículo 2.o—** La diferencia que se produzca entre el valor que debe pagar la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, conforme a lo que establece el Decreto N.o 7,153, de fecha 12 de noviembre de 1931, y el monto de la nueva pensión de jubilación que tenga derecho a percibir, de acuerdo con el artículo 1.o de esta ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

**Artículo 3.o—** En caso de fallecimiento, la pensión de montepío se determinará con arreglo a la ley de Montepío Militar, debiendo concurrir la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al pago de la pensión en la proporción que le corresponda, de acuerdo con su Ley Orgánica.

**Artículo 4.o—** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.** —  
— **L. Astaburuaga,** Secretario.

**3.o.—Del siguiente oficio ministerial:**

Santiago, 22 de junio de 1946.

Por oficio N.o 1,459, de 25 de julio último, US. tuvo a bien dirigirse a este Ministerio, solicitando, a nombre del Honorable Senador don Elías Lafertte, se pidiera a la Caja de la Habitación un informe sobre las razones de su negativa para conceder un préstamo de dos millones de pesos a la Municipalidad de Antofagasta, préstamo que había sido acordado anteriormente en razón de la evidente utilidad de las obras que permitirá emprender.

La Caja de la Habitación, por oficio 05445, de 17 de junio en curso, informa lo siguiente:

“Informando a US. al tenor de la providencia N.o 2,676, de fecha 1.o de agosto de 1945, recaída en el oficio del Honorable Senado, N.o 1,459, de fecha 25 de julio del mismo año, por el cual se solicita en nombre del Honorable Senador, don Elías Lafertte, las razones que ha tenido la Caja de la Habitación para no conceder un préstamo de dos millones de pesos a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, pue do informar a US. lo siguiente:

Durante el curso del año 1945, no fué posible conceder el préstamo a la Ilustre Municipalidad, ni a otras corporaciones que lo habían solicitado, en atención a que las disponibilidades económicas de la Caja de la Habitación sólo alcanzaron para cubrir los compromisos acordados con anterioridad a aquel ejercicio financiero, para construir poblaciones obreras en diferentes puntos de la República.

En el curso del presente año, el Supremo Gobierno, por decreto que lleva la firma de S. E. el Vicepresidente de la República, don Alfredo Duhalde, y su Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, acordó la emisión de 117 millones de pesos en bonos del 7 por ciento con 1 por ciento de amortización anual, para que su producido fuera entregado a la Caja de la Habitación, a fin de que desarrollara su Plan de Inversiones.

Con este motivo, las entradas de la Caja se han visto incrementadas un poco más, y ha sido posible destinar parte de ellas a estos empréstitos a municipalidades y empresas industriales, sindicatos y particulares, que establece la ley 7,600, de 20 de octubre de 1943.

En efecto, por acuerdo N.o 5,732, de fecha 23 de mayo de 1946, el Honorable Consejo acordó un préstamo de \$ 600,000, a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para la construcción de viviendas económicas, para sus empleados y obreros, préstamo que se sujetará a las condiciones establecidas en la Ley y al Reglamento y a los acuerdos del Honorable Consejo, sobre la materia.

Con este motivo se ha pasado al Departamento Técnico los planos y especificaciones técnicas enviados por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para que se pronuncie sobre ellos, y se le ha comunicado a la Corporación interesada, el otorgamiento de este préstamo y las condiciones establecidas por el Consejo”.

Lo que pongo en conocimiento de US. en

contestación al oficio 1,459, antes mencionado”

Saluda atentamente a US.— **Lisandr Cruz P.**

#### 4.o.—De los siguientes informes de Comisión:

##### **De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre la consulta formulada por el Honorable Senador señor Correa**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha estudiado la consulta que os ha formulado el Honorable Senador señor Ulises Correa, y que habéis tenido a bien enviar en informe a esta Comisión, por resolución de fecha 15 de enero último.

Expresa el señor Senador, que el Departamento de Caminos, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio del mismo nombre, ha resuelto la ejecución de una variante en el camino de Cauquenes a Sauzal, para lo cual ha iniciado las gestiones pertinentes para expropiar una faja de terreno del fundo Santa Dolores, de que es copropietaria.

En estas circunstancias, el Honorable Senador solicita un pronunciamiento del Honorable Senado, respecto de:

1.o — Si en caso de no estar de acuerdo con la tasación que se verifique, podría interponer reclamación ante la justicia ordinaria, y

2.o — Si acordado el valor de tasación, podría firmar escritura pública con el Fisco, o si estaría impedido para hacerlo, en atención a que el artículo 31, inciso 2.o, de la Constitución Política del Estado, establece que cesará en su cargo el Diputado o Senador que durante su ejercicio celebrare o caucionare contratos con el Estado.

Vuestra Comisión tiene el honor de evacuaros la consulta que le habéis remitido, en informe, de la siguiente manera:

Con respecto al primer punto de la consulta, estima que la calidad y deberes de Senador del Honorable señor Correa, no le impiden ejercer los derechos que la ley confiere a toda persona, en relación con la defensa de sus intereses propios.

Con respecto al segundo punto, considera que no hay inconveniente legal o constitucional para que el Honorable Senador,

una vez acordada la expropiación, convenga el precio de la misma con el Fisco, y suscriba la escritura pública respectiva, por que en este caso, se trata de una enajenación forzada, como lo es la expropiación, y porque, por otra parte, el artículo 10, N.o 10, de la Constitución Política del Estado, establece que en caso de expropiación, se dará previamente al dueño, la indemnización que se ajuste con él o que se determine en el juicio correspondiente.

En la forma expresada, vuestra Comisión cumple con el deber de informaros la consulta de que se trata.

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 1946.— (Fdo.): **Walker Larraín.** — **Fernando Alessandri R.** — **Humberto Alvarez.** — **Carlos Contreras L.**

Acordado en sesión de fecha 11 del actual, bajo la presidencia del señor Walker y con asistencia de los señores: Alvarez, Muñoz Cornejo, Alessandri Rodríguez y Contreras Labarca.

**E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión

##### **De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre la moción que modifica el artículo 284 del Código Orgánico de Tribunales**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Fernando Alessandri, que modifica el inciso segundo del artículo 284 del Código Orgánico de Tribunales.

La disposición legal cuya modificación se propone, se refiere al modo cómo deben formarse las ternas para proveer los cargos de Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones y dispone que se harán con el Juez Letrado más antiguo de la tercera categoría y con dos funcionarios elegidos por mérito de esa misma categoría, salvo que también se presenten al concurso funcionarios de la segunda categoría, en cuyo caso deberá elegirse a uno de éstos para un lugar de la terna.

El Honorable señor Senador autor de la moción, hace ver los inconvenientes y la injusticia de esta disposición, en cuanto para llenar un cargo de la segunda categoría reconoce derecho preferente a dos funcionarios de la tercera categoría y sólo a uno de la segunda, sin que exista razón alguna para ello, y

por el contrario, las haya para preferir a los funcionarios de la segunda categoría que son de grado superior.

Más aún, de acuerdo con el tenor de la disposición actual, para que un funcionario de la segunda categoría tenga derecho a figurar en la terna es menester que se opongá al concurso, de modo que en los casos de interinatos o suplencias, en que no se abre concurso, ellos quedan excluidos absolutamente de las ternas respectivas.

La moción en informe tiene por objeto poner término a esta anomalía y dar mayor libertad a la Corte Suprema para la formación de la terna, pudiendo escoger los funcionarios, sea de la segunda o tercera categoría, según sus méritos, sin perjuicio de que en todo caso deba llenarse un lugar de la terna con el Juez Letrado más antiguo de la tercera categoría, porque esta última disposición es de orden constitucional.

Vuestra Comisión concuerda ampliamente con los fundamentos de la moción en informe y tiene el honor de recomendaros su aprobación en los siguientes términos:

**Artículo 1.º** Substitúyese el inciso segundo del artículo 284 del Código Orgánico de Tribunales por el siguiente:

Para Ministros y Fiscales de Corte de Apelaciones, con el Juez Letrado más antiguo de la tercera categoría y con dos funcionarios de la segunda o tercera categoría, elegidos por méritos”.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 1946. — **H. Walker Larraín.** — **Fernando Alessandri R.** — **Humberto Alvarez.**

Acordado en sesión de esta misma fecha, bajo la presidencia del señor Walker y con la asistencia de los señores Alessandri don Fernando y Alvarez. — **E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

**De la Comisión de Hacienda, sobre liberación de derechos de internación a un Altar destinado a la Iglesia Parroquial del Sagrario, de Concepción**

Honorable Senado:

La Iglesia Parroquial del Sagrario, recientemente terminada, fué edificada casi en su totalidad con fondos erogados por católicos argentinos que quisieron testimoniar sus sentimientos de confraternidad en ésta obra que tiene por objeto conmemorar las glorias chileno-argentinas de las cam-

pañas de la Independencia Nacional de ambas Naciones.

Por otra parte, la República Argentina ha tenido la delicadeza de obsequiar, para la Iglesia, un altar de mármol que se estima será el ornamento máximo del templo levantado en la ciudad de Concepción.

El Gobierno, que desea también cooperar en esta obra patriótica y espiritual, ha estimado justo enviar a la Honorable Cámara de Diputados el proyecto de ley que nos ocupa, a fin de liberar de derechos de internación el altar de mármol obsequiado.

Por último, se hacen extensivos los términos de la liberación contemplados en el proyecto a la internación de un altar de mármol, consignado a nombre de la Comunidad Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, a que se refiere la ley 8,220, pues en aquella oportunidad solamente se otorgaron franquicias arancelarias mínimas.

Vuestra Comisión de Hacienda, con el voto en contra del H. Senador don Pedro Opitz, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1946.

**Fernando Aldunate.**— **Pedro Poklepovic** — **M. Grove.** — **H. Borchert**, Secretario de la Comisión.

**De la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los asuntos que indican y que benefician a las siguientes personas:**

Juan E. Morales Morales, y Carlos Rayman Mucemager.

**5.—De las siguientes solicitudes:**

Ocho sobre concesión de pensión de gracia, a las siguientes personas:

Rafael Velásquez Oyarzo;  
Elisa Hernández Sepúlveda;  
Esmeraldo J. Bustamante Muñoz;  
José Manuel Olavarría Cárdenas;  
Graciela Fernández viuda de Delgado;  
María Salomé Cisternas Fuentes;  
Josefina Las Casas viuda de Penrós, y Luisa Coo viuda de Ossa.

Tres sobre aumento de pensión de las siguientes personas:

Lisandro Díaz Castillo;  
Blanca, Cristina y Mercedes Antonia Silva González, e

Ismaelina Parragués viuda de Olmedo.

Seis sobre abono de tiempo a las siguientes personas:

Pedro M. Cabezón Díaz;  
Oscar Aguilar Gallo;  
Juan Victoriano Conus;  
Guillermo Seibt Cáceres;  
Jorge Parra Ibáñez, y  
Fernando Cifuentes Martínez.

Cuatro sobre reconocimiento de años de servicios de las siguientes personas:

Basilio Hermosilla Navarrete;  
Víctor Luna Pérez;  
Nicolás Puelma Quevedo, y  
Carlos Díaz Pizarro.

Una de don Horacio Miranda Wollenvelder, con la que solicita modificación de su pensión de retiro;

Una de don Rafael Silva Lastra, con la que solicita modificación de su pensión de jubilación;

Una de don Luis Corbalán García, con la que solicita se le extienda nueva cédula de retiro;

Una de don Lisandro Saavedra Aguirre, con la que solicita acogerse a los beneficios de la ley 6,923;

Una de don José Santiago Zurita Hernández, con la que solicita se hagan extensivos a sus familiares los beneficios de la ley 7,273, que le concedió pensión, por gracia, en la forma que indica;

Una de don Ricardo Gaete Maluenda, con la que agrega antecedentes a su petición pendiente;

Una de don Guillermo Burgos Burgos, con la que solicita devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación pendiente en esta Corporación;

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 20 minutos, con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10.a, en 18 de junio, aprobada.

Las actas de las sesiones 11.a y 12.a, en 19 de junio, quedan a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaria.

El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

## AFORO DE UNA PARTIDA DE OSNABURGO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Entraremos a tratar los asuntos de Fácil Despacho.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre el aforo, por la partida 326 del Arancel Aduanero y por una sola vez, de hasta 45.000 yardas de osnaburgo consignadas a la Asociación de Molineros del Centro y que se destinarán a la fabricación de sacos harineros.

Este proyecto ha sido informado por la Honorable Comisión de Hacienda en los siguientes términos:

“Honorable Senado:

“El Consejo Nacional de Comercio Exterior otorgó, durante la guerra, a la Asociación de Molineros del Centro una licencia para importar 145,000 yardas de osnaburgo crudo de los Estados Unidos de Norte América. La escasez de esta mercadería permitió a la Asociación obtener solamente 100,000 yardas de osnaburgo crudo, que es el normalmente empleado para el envase de la harina, y debió contratar las restantes 45,000 yardas de osnaburgo estampado.

El osnaburgo crudo se afora por la partida 326 del Arancel Aduanero y paga \$ 0.75 oro por kilo neto; en tanto que el osnaburgo estampado paga \$ 5.20 oro por kilo neto.

El proyecto de ley en estudio, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, propone un tratamiento aduanero para el osnaburgo estampado semejante al crudo, por una sola vez, en atención a las circunstancias excepcionales en que debió cumplirse esta importación.

Vuestra Comisión de Hacienda estima que significaría un gravamen para la industria molinera el pago del subido derecho de internación del osnaburgo estampado, y que ello contribuiría a un mayor encarecimiento del costo de la vida, ya que habría que recurrir a envases de madera para la harina, con el consiguiente recargo en los fletes.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de proponer la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1946.—**Pedro Opitz**.—**Fernando Alduna**.

te.— **M. Grove.**— **Pedro Poklepovic.**— **H. Borchert**, Secretario de la Comisión”.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo 1.o**— Autorízase por una sola vez el aforo por la partida 326 del Arancel Aduanero, hasta la cantidad de 45,000 yardas de osnaburgo estampado consignadas a la Asociación de Molineros del Centro, y que se destinarán a la fabricación de sacos harineros.

**Artículo 2.o**— El Instituto de Economía Agrícola controlará la distribución, el empleo y los precios de los sacos que se fabriquen con el tejido a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fué sucesivamente aprobado en general y particular el proyecto.

#### **AUTORIZACION A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO PARA INVERTIR UN MILLON DE PESOS EN CASA CONSISTORIAL EN CURACAUTIN**

El señor **Secretario.**— En el segundo lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir hasta la suma de un millón de pesos en la edificación de una Casa Consistorial en Curacautín.

Este proyecto de ley, que ha sido eximido del trámite de Comisión, dice como sigue:

“**Artículo 1.o**— Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir hasta la suma de un millón de pesos en la edificación de una Casa Consistorial en Curacautín.

“**Artículo 2.o**— El gasto que demande la aplicación de la presente ley será financiado con cargo al artículo 3.o de la ley N.o 7.581, de 18 de octubre de 1943.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt.**— Pido la palabra, señor Presidente.

Sin el ánimo de oponerme a la aprobación de este proyecto de ley, ya eximido del trá-

mite de Comisión, me atrevería a pedir el aplazamiento de su discusión.

Los señores Senadores saben que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio tiene un presupuesto anual que se confecciona de acuerdo con los fondos que le concede su ley orgánica, fondos que ha de invertir en las diferentes obras de la zona afectada. En este proyecto de ley se carga a la Corporación la suma de un millón de pesos, que ha de pagar con sus fondos, lo cual, seguramente, desfinanciará el resto de su presupuesto. Como representante del Honorable Senado ante la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, no me atrevo a dar mi voto afirmativo al despacho de este proyecto de ley sin que antes se estudie detenidamente la posibilidad de cargar al presupuesto anual de esa institución, y por virtud de la ley en proyecto, la cantidad de un millón de pesos, y sin que se sepa a ciencia cierta, en qué forma influirá este desembolso en el presupuesto anual de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y la mengua que puede causar en los trabajos de edificación que dicha institución está efectuando en la actualidad.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Se trata de dar una autorización solamente, Honorable Senador.

El señor **Martínez Montt.**— Pero se expresa en forma muy vaga, porque el proyecto dice que el gasto se hará con cargo a determinada ley.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Es solamente una autorización.

El señor **Martínez Montt.**— Yo pediría que se enviara nuevamente el proyecto a Comisión y se invitara al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para que dé su opinión autorizada sobre la materia.

Por lo demás, creo que si aprobáramos este proyecto, engañaríamos a la población de Curacautín, porque este millón de pesos no lo invertiríamos en lo que debiera invertirse.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El Honorable Senado ha escuchado la indicación del Honorable señor Martínez Montt para que se envíe el proyecto a Comisión y se cite al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Si a la Sala le parece, quedará así acordado.

Acordado.

### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A UN ALTAR PARA LA IGLESIA DEL SAGRARIO, DE CONCEPCION

El señor **Secretario**.— En el tercer lugar de la tabla de Fácil Despacho, figura el proyecto de ley sobre liberación de derechos de internación a un altar de mármol destinado a la Iglesia Parroquial del Sagrario, de Concepción.

El proyecto dice:

**Artículo 1.º**— Libérase de derechos de internación, impuestos ad-valorem y, en general, de todos los que se perciben por intermedio de las Aduanas, a un altar de mármol y sus accesorios, provenientes de la República Argentina y destinados a la Iglesia Parroquial del Sagrario, de la ciudad de Concepción.

**Artículo 2.º**— Declárase que la liberación de derechos que contempla la ley número 8,220, de 28 de septiembre de 1945, comprende los mismos impuestos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley.

**Artículo 3.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Hacienda ha emitido el siguiente informe sobre este proyecto:

"Honorable Senado:

La Iglesia Parroquial del Sagrario, recientemente terminada, fué edificada casi en su totalidad con fondos erogados por católicos argentinos que quisieron testimoniar sus sentimientos de confraternidad en esta obra que tiene por objeto conmemorar los glorias chileno-argentinas de las campañas de la Independencia Nacional de ambas naciones.

Por otra parte, la República Argentina ha tenido la delicadeza de obsequiar para la misma Iglesia un altar de mármol que se estima que será el ornamento máximo del templo levantado en la ciudad de Concepción.

El Gobierno, que desea también cooperar en esta obra patriótica y espiritual, ha estimado justo enviar a la H. Cámara de Diputados el proyecto de ley que nos ocupa, a fin de liberar de derechos de internación al altar de mármol obsequiado.

Por último, se hacen extensivos los términos de la liberación contemplados en el proyecto, a la internación de un altar de mármol consignado a nombre de la Comunidad Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, a que se refiere la ley 8,220,

pues en aquella oportunidad solamente se otorgaron franquicias arancearias mínimas.

Nuestra Comisión de Hacienda, con el voto en contra del Honorable Senador don Pedro Opitz, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1946.— **Fernando Aldunate**.— **Pedro Polepovic**.— **M. Grove**".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A PARTIDA DE MAIZ PARA INDUSTRIA AVICOLA

El señor **Secretario**.— Figura, a continuación, un proyecto de ley que ya estuvo en la tabla de Fácil Despacho en una oportunidad anterior, sobre liberación de derechos de internación a dos mil toneladas de maíz para uso exclusivo de la industria avícola.

Esto proyecto volvió a Comisión, y después de esto, la Comisión de Agricultura recomienda su aprobación con la sola modificación de suprimir el inciso 2.º del Art. 1.º, que propone la internación de otras mil toneladas de maíz que considera innecesarias.

El proyecto dice como sigue:

**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para que libere del pago de derechos de internación y de los impuestos ad-valorem que se perciben por intermedio de las Aduanas, hasta mil toneladas de maíz procedentes de Argentina, que vienen consignadas a la Sociedad Nacional de Comercio S. A., para ser entregadas a la Asociación Chilena de Avicultores, la que deberá destinarlas exclusivamente a la alimentación de las aves.

Concédese igual beneficio a la interna-

ción de hasta mil toneladas de maíz que importe el Instituto de Economía Agrícola, siempre que se destinen a los mismos objetivos señalados en el inciso anterior.

“Artículo 2.º.— La presente ley regirá desde el 1.º de octubre de 1945”.

La Comisión, informando sobre el particular, manifiesta lo siguiente:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que propone autorizar al Presidente de la República para liberar de derechos de internación y advalorem hasta dos mil toneladas de maíz, para ser entregadas a la Asociación Chilena de Avicultores, la que deberá destinarlas exclusivamente a la alimentación de las aves.

Esta iniciativa de ley ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo que proponía que esta liberación fuera por una cantidad de hasta cinco mil toneladas de maíz, provenientes de Argentina, que vienen consignadas a la Sociedad Nacional de Comercio S. A., para ser entregadas a la Asociación Chilena de Avicultores. El fundamento de la medida propuesta es la escasez de maíz, producto básico para la alimentación de las aves.

La escasez de maíz se deriva de la fabricación de alcoholes a base de este producto, que los industriales productores de alcohol de granos han utilizado en grandes cantidades, a fin de producir el combustible necesario para adicionarlo a la nafta. El Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y a petición de la Asociación Chilena de Avicultores, con fecha 12 de septiembre próximo pasado, redujo en dos centavos y medio el derecho de internación que grava el maíz, conforme a la partida número 119 del Arancel Aduanero.

Esta rebaja ha resultado, sin embargo, insuficiente, y careciendo el Gobierno de otras facultades, ha sido necesario recurrir a la dictación de una ley que libere las cantidades suficientes de maíz que se importe para reemplazar las disponibilidades normales y que por la situación ya mencionada, han disminuído en forma considerable, con el consiguiente perjuicio para la industria avícola.

La Honorable Cámara de Diputados rebajó la cantidad de 5,000 toneladas propuesta por el Gobierno en su Mensaje, a 2,000 toneladas, las que deberán dedicarse

exclusivamente a la alimentación de las aves.

Esta cantidad corresponde en primer lugar a 1,000 toneladas que se encuentran actualmente en aduanas consignadas a la Sociedad Nacional de Comercio S. A., precedentes de Argentina, para ser entregadas a la Sociedad Chilena de Avicultores, y en segundo lugar, a otras 1,000 toneladas que importe el Instituto de Economía Agrícola, siempre que se destinen a los mismos objetivos, que son los de la exclusiva alimentación de las aves.

Vuestra Comisión comparte el criterio sustentado por la Honorable Cámara de Diputados en lo que se refiere a establecer que el maíz que se importe deberá dedicarse exclusivamente a las necesidades de la industria avícola; pero como de los antecedentes que ha tenido a la vista, se desprende que el déficit es sólo de diez mil quintales, es decir, mil toneladas, estima que dicha cantidad sería la que únicamente debe ser liberada de impuesto.

En consecuencia, os propone la aprobación del proyecto en informe, con la modificación de suprimir el inciso segundo del artículo primero, que propone la internación de otras mil toneladas de maíz, que considera innecesarias”.

Subscriben este informe los Honorables señores Cruz Concha, Echenique y Grove.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Vamos a entrar a la Hora de Incidentes.

### **CONSULTA DEL SEÑOR ULISES CORREA RESPECTO A GESTIONES RELACIONADAS CON EXPROPIACION DE TERRENO DE SU PROPIEDAD**

El señor **Alvarez**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Ruego a Su Señoría tenga a bien solicitar la benevolencia del Honorable Senado para tratar sobre tabla el informe evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la consulta formulada por el Honorable señor Correa acerca de ciertas gestiones relacionadas con la expro-

piación de una propiedad del señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Alvarez.

Acordado.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de Comisión sobre esta materia, el cual se inserta en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se aprobará este informe.

Aprobado.

## CONGRESO ZONAL DE CABILDOS DEL NORTE

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En la Hora de los Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Maza.

El señor **Cruchaga**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Solicito el asentimiento del Honorable señor Maza para conceder la palabra al Honorable señor Cruchaga.

El señor **Maza**.— ¡Con mucho gusto!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Cruchaga**.— Señor Presidente, pasado mañana se inaugurará en Antofagasta un Congreso Zonal de Cabildos del Norte.

Convencido de los nobles fines que han impulsado su convocatoria, quiero manifestar, desde esta alta tribuna, mis felicitaciones a los organizadores de este congreso, y mis votos sinceros por que dé los buenos resultados que de él se esperan.

Se quieren representar, a los Poderes Públicos y a la opinión del país, las necesidades premiosas de las provincias del Norte: Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Se estudiarán, según temario, en esta ocasión, los medios prácticos de acrecentar la producción en esas regiones, hoy adormecidas por falta de una producción adecuada.

Abundantes esas provincias en riquezas mineras, contribuyen en forma amplia y generosa al desarrollo del país; pero tienen, en cambio, una producción agrícola defi-

ciente, incapaz de satisfacer, siquiera en lo mínimo, sus necesidades.

De igual importancia que este problema, es el del transporte, que se ha agravado, en este último tiempo, en forma pavorosa.

Nos hemos preocupado, en algunas ocasiones, del regadío de la Pampa del Tamarugal, obra que, realizada, convertiría esa zona en fructífera región agrícola.

El ferrocarril de Salta a Antofagasta está en vías de ser ya una realidad. Se anuncia que, para fines de este año, estará terminada la red ferroviaria de la parte chilena. Se anuncia, también, que los trabajos de la sección argentina progresan rápidamente. En poco tiempo más, a mediados del año próximo, estará en funciones el ferrocarril de Antofagasta a Salta, que está llamado a producir inmensos beneficios a la región del Norte.

Para fomentar nuestra minería, tan rica en esas provincias, he presentado un proyecto sobre acuñación de monedas de plata, que ha merecido la aprobación de todos los señores Senadores que se interesan en los progresos de la zona; asimismo, todos los institutos y asociaciones mineras le han prestado favorable acogida; y, por informaciones de prensa, sé que el señor Ministro de Economía y Comercio está preparando un nuevo proyecto sobre la base del que he presentado, y espero que este asunto llegue cuanto antes a la consideración del Senado, en donde confío que mis Honorables colegas le darán preferente atención.

En el referido congreso zonal se tratará, también, un problema de alto interés para el Norte: la creación de la provincia de Arica, que es la entrada de Chile por el Norte; es el primer puerto adonde llega el extranjero a nuestro país. Es preciso, porque todo lo aconseja, establecer allí un gran puerto marítimo y un gran puerto aéreo, así como construir carreteras, a fin de no quedar desvinculados de la gran vía internacional justamente llamada carretera "Presidente Roosevelt". Hay que iniciar y dar amplio desarrollo a las obras de regadío en los valles de Azapa y de Lluta, que son verdaderos vergeles en el desierto, a fin de convertir éste en una zona agrícola que satisfaga sobradamente las necesidades de los habitantes de aquella provincia.

Todos estos problemas han de ser estudiados en el Congreso Zonal de los Cabildos del Norte, y hago votos por que el congreso obtenga óptimos resultados y sus conclusiones,

justas y atinadas, merezcan la consideración de nuestros Poderes Públicos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Maza**.

### **POLITICA PORTUARIA.— OBRAS PARA EL PUERTO DE VALDIVIA**

El señor **Maza**.— Señor Presidente:

El problema portuario adquiere caracteres de especial importancia en un país como el nuestro, que es todo costas y que tiene una extensión longitudinal extraordinaria, de suerte que los productos de su agricultura y de su industria deben hacer enormes recorridos para llegar a los diferentes centros de consumo.

El problema portuario en Chile guarda conexión íntima con nuestra economía.

Este tema se consideró con mucha amplitud cuando se discutió en este recinto la Ley de Protección a la Marina Mercante Nacional. Con la mejor intención, estimaron los legisladores de aquellos años que ponían al servicio del país una organización mercante que habría de acarrear múltiples ventajas para la vida nacional, del productor sureño y del consumidor nortino. Tuvo relación con el despacho de aquella ley, el estudio que se realizó, entre otros, de los puertos de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, San Antonio, Talcahuano, Lebu, Valdivia, Puerto Montt y Punta Arenas.

Tuvieron razón los legisladores de aquellos años cuando pensaron en dotar al país de puertos modernos, con obras de defensa contra temporales, y que, aunque escasos, fueran suficientes para evitar el desprestigio de nuestros primitivos desembarcaderos, que tenían fama de sepultar anualmente en el mar decenas de millones de pesos en buques y mercaderías. Ya es un hecho, universalmente reconocido, que las naves deben atracar a malecones, donde pueda desembarcarse la carga sin esos anticuados intermediarios que son las lanchas, y pueda, asimismo, depositarse aquella directamente en vagones de ferrocarriles, o en vagonetas que la conduzcan a los almacenes de la Aduana.

Gracias a estos dispositivos, se ha podido reducir de modo apreciable el costo de la movilización de la carga desde el buque a tierra. Por ejemplo, en Valparaíso, el valor del transporte de una tonelada de carga desde a bordo, por intermedio de lanchas, hasta tierra, era superior al flete de esa misma tonelada desde Valparaíso a Europa. Esto da la

medida de la importancia que tiene, para el comercio, disponer de puertos modernos, bien equipados y bien manejados.

Un buen puerto es, pues, importante factor de prosperidad y de economía nacional, aparte de que un mal puerto es motivo de desprestigio, a la inversa de lo que representa otro modernamente equipado. Más aún, un puerto moderno moviliza su carga con mayor rapidez, con mayor seguridad que otro que no cuente con instalaciones adecuadas, y hoy día, con mayor razón que nunca, el factor tiempo asume importancia capital.

Los valores invertidos en puertos son, sin referirme a apreciaciones técnicas, valores bien empleados; como lo son, en general, las inversiones en caminos, ferrocarriles, o aeropuertos. De suerte que estimo que debe mirarse con profundo interés cuanto signifique obra de mejoramiento de puertos.

Por estas razones, deseo en esta oportunidad manifestar cuanto interés tengo, como Senador por la agrupación más austral del territorio, por las obras portuarias de Valdivia y de Corral.

En este y otros aspectos, esa región no ha sido bien atendida.

Desde el año 1907 o 1908, se realizan estudios de mejoramiento del hermoso y caudaloso río Valdivia y de las obras de su desembocadura en la bahía de Corral. Más tarde, allá por los años 1921 o 1922, se empezaron a ejecutar las obras de diques en el río, dándole a la vez la profundidad necesaria para que pudieran remontarlo naves de alto bordo. Pero como no se han terminado esas obras, ni tampoco se han realizado las de la desembocadura, llegamos al triste resultado de que se han invertido muchas decenas de millones de pesos sin verse hasta el presente ningún resultado práctico, ningún resultado de índole comercial, que es lo que se tuvo en vista y lo que interesa al país. De nada serviría que se terminaran los diques del río si, a la par, no se terminan también las obras de la desembocadura y las propias del puerto de Valdivia.

Mientras más tarde este conjunto de obras en llegar a su término, más se encarecerá su valor definitivo, por la falta de réditos de las cuantiosas sumas invertidas.

Esta lentitud en realizar obras tan necesarias, que afectan a una región tan rica, de gentes trabajadoras y de gran empuje, que han levantado industrias muy importantes, hace pesar una grave responsabilidad sobre las autoridades que las tienen a su cargo, sea

la Dirección de Obras Públicas, sea el Departamento de Puertos; porque allí no se ve la mano directiva de una oficina, allí no hay ingenieros, no hay más que obreros que se manejan o se han manejado totalmente al margen de todo concepto técnico y de buena administración. En estas obras puede decirse, sin enfemismo, que mucho dinero se ha arrojado al río sin beneficio para nadie.

Pero no es solamente en el río donde se ha tirado el dinero al agua. En la bahía de Corral, se empezaron unos trabajos de dique de piedra en el año de 1937, y hasta hoy se han gastado más de 25 millones de pesos. ¿Quiere saber el H. Senado qué ha quedado de toda esta inversión? Nada, o casi nada, porque las olas lo han destruido parcialmente cada año, y, como ahora se han paralizado esas obras, en una o dos marejadas más, se borrarán de la superficie de las aguas.

Es del caso preguntar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación: ¿se ha incoado algún proceso administrativo por la pérdida de esa cuantiosa inversión de veinticinco millones?

En Valdivia, como en pocas otras regiones del país, faltan, con caracteres graves, las habitaciones populares. ¡Cuántas habitaciones se podrían haber construido para tantas familias que viven en miserable situación por falta de techo! ¡Cuántos puentes pudieron haberse construido en esa región de tantos caudalosos cursos de agua, con una suma como la indicada!

Hace más de un año que el Gobierno designó una comisión de técnicos en obras marítimas a fin de que determinara el proyecto definitivo de las obras del río Valdivia y bahía de Corral. Pero ha ocurrido el hecho curioso, por el que me permito también llamar la atención del señor Ministro de Obras Públicas, de que esa comisión hasta hoy no ha podido evacuar su informe, por la serie de dificultades que ha encontrado en el Departamento de Puertos y en algunas de sus dependencias.

Esta comisión, formada por ingenieros que merecen plena confianza por su vida entera puesta al servicio de la Nación, ha debido soportar dificultades diversas para dar comienzo a sus estudios y, en seguida, para proseguirlos. Parece como que se tratara de impedir su labor.

Ha llegado a mis oídos, entre otras cosas, que los estudios llevados a cabo por el Departamento de Puertos son de tal manera deficientes, que, por ejemplo, tratándose del banco de las Tres Hermanas, ubicado fren-

te a Corral, se ha sostenido, en un informe, que proviene de arenas marítimas, y luego después, sin recordar lo anterior, seguramente, que tiene origen fluvial. Lo más grave del caso, es que el Departamento de Puertos dice haber hecho allí estudios durante seis años, haber realizado más de doce mil sondajes, y, como resultado de tanto tiempo, de tantos estudios y, por cierto, de algunos millones de pesos, tan pronto afirman que el famoso banco es de origen marítimo como que es de origen fluvial.

¿No les parece a mis honorables colegas que este pequeño detalle del banco de las Tres Hermanas es un botón de muestra de los defectos con que se realizan los estudios y obras en uno de los más importantes puertos de la República? Pues bien, nada se hace por aclarar estos conceptos contradictorios; incurren en franca responsabilidad las entidades fiscales que en ello intervienen.

Dejo esto sometido al criterio del señor Ministro de Obras Públicas, que tiene interés patriótico por cuanto dice relación con los servicios a su cargo.

Por otra parte, si se considera que las obras conjuntas del río y puerto de Valdivia, con las de la bahía de Corral, tienden a suprimir el largo y engorroso lanchaje entre esos dos puertos, se llega a la conclusión de que hay visible conveniencia en agitar el proyecto definitivo que tiene a su cargo la comisión de ingenieros, a que acabo de referirme, a fin de que sin mayor demora, se pueda llevar adelante, y se suprima el costoso lanchaje que, aunque parezca exagerado sostenerlo, representa un flete marítimo equivalente al de Corral a San Antonio.

Al decir de autoridades marítimas que merecen plena fe, las obras marítimas y fluviales, economizarán al comercio un valor que se puede estimar en cincuenta pesos por tonelada. Como la carga que se debe movilizar por Valdivia, en números redondos, se puede englobar en la cifra de cuatrocientas mil toneladas, resultaría una economía anual de veinte millones de pesos.

En otros términos, mientras aquellas obras de Valdivia no lleguen a su completo término, la economía regional y, por ende, la nacional, pierde veinte millones de pesos anuales por este solo capítulo.

Las obras a que he venido refiriéndome son un estímulo para la región de Valdivia, que ha visto desmembrarse sus grandes astilleros, que vive con la espada de Damocles encima, pensando en que en cualquier mo-

mento se pueden cerrar los Altos Hornos de Corral por falta de financiamiento de esa importante industria nacional.

Ruego al señor Presidente, se sirva transcribir estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas, para que procure que no se continúe en el errado camino de desperdiciar los fondos fiscales, ni se retarde por mayor tiempo la construcción de obras que interesan profundamente a una de las más ricas y prósperas regiones productoras del país.

El señor **Bórquez**.— Señor Presidente, adhiere a las observaciones que ha formulado el Honorable señor Maza sobre obras portuarias, y pido que se agregue mi nombre al oficio cuyo envío ha solicitado el señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Así se hará, señor Senador.

### REPRESENTANTES DEL SENADO EN EL CONSEJO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Torres**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Del Pino**.— Ojalá el señor Senador no se extienda en sus observaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**.— Durante los últimos años, tuve el honor de representar a esta Alta Corporación ante el Consejo de la Caja de Crédito Minero; pero, no hace mucho, la mayoría derecha del Senado eligió en mi reemplazo a un distinguido miembro de la Honorable Cámara de Diputados. No deseo, señor Presidente, por el prestigio del Honorable Senado, que se pueda mañana pensar que este reemplazo fué motivado por falta de idoneidad o negligencia de uno de sus miembros; para velar por las cuestiones públicas entregadas a su representación.

Por eso, y solamente por eso, señor Presidente, ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a una nota muy atenta que he recibido de parte del Consejo de la Caja de Crédito Minero, nota que está firmada por el señor Vicepresidente de la institución, don Osvaldo Martínez, uno de los más prestigiosos funcionarios de la Administración Pública y miembro respetable del Partido Conservador. Por lo demás, señor Presidente, el Consejo de la Caja de Crédito Minero está integrado por distinguidas personalidades de todos los sectores políticos, y entre ellas, nada menos que el presidente del

Partido Liberal, el señor Oscar Urzúa Jaramillo, con cuya amistad me siento profundamente honrado, pues, como todos sabemos, es un ex Senador y una de las figuras más brillantes de nuestra vida nacional.

Presento mis excusas al H. Senado por haber tratado un asunto que se refiere a mi persona, pero estimo que tanto el prestigio como el desprestigio de cualquier Senador interesa y afecta al Senado mismo.

El señor **Secretario**.— La nota a que se refiere el señor Senador, dice:

“Santiago, 13 de junio de 1946.

Señor don Isauro Torres Cereceda.

Estimado doctor y amigo:

El Consejo de esta Caja, en sesión celebrada el 11 de junio en curso, acordó expresar a Ud. sus sentimientos por el término de sus funciones como Consejero de esta Institución y agradecerle la valiosa y eficaz colaboración dispensada por Ud. en favor de la Caja e industria minera en general, durante el período en que desempeñó dicho cargo.

Al dar cumplimiento a esta disposición del Consejo, quiero por mi parte, manifestar a Ud. mis personales y expresivos agradecimientos por su importante cooperación en los diversos problemas presentados a la Institución y en especial por la deferente atención que siempre tuvo Ud. para con el infrascrito, rogándole quiera seguirle dispensando su apreciada amistad.

Saluda atentamente a Ud.— Osvaldo Martínez Carvajal. Vicepresidente Ejecutivo.”

El señor **Videla**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero referirme a las palabras que acaba de pronunciar mi estimado colega y amigo, el Honorable señor Torres, y al respecto, deseo manifestar ante el H. Senado, que concurri con el mayor agrado al acuerdo adoptado por el Consejo de esa institución al imponerse del retiro del señor Torres. Durante muchos años, mi Honorable colega dispensó siempre su entusiasmo y dedicación a las labores de la Caja de Crédito Minero, y, como presidente de la Sociedad Nacional de Minería, me es grato destacar en esta ocasión la atinada labor que siempre realizó en el desempeño de sus funciones.

Además, el cambio producido en la representación del Consejo no alcanza a la persona del Honorable señor Torres; se trata exclusivamente de renovaciones que en esos organismos se producen periódicamente, por lógica influencia de las mayorías que los generan.

El señor **Maza**.— El Honorable señor Videla ha hecho estas declaraciones a nombre de todos nosotros.

El señor **Walker**.— Por mi parte, estoy de acuerdo con los conceptos que acaba de emitir el Honorable señor Videla.

El señor **Torres**.— No quisiera, señor Presidente, que se estimara que me he sentido herido o lastimado personalmente por el cambio de que se trata y cuyo nombramiento recayó en un distinguido miembro de la H. Cámara de Diputados; pero celebro haber dado origen a las palabras que se han expresado, porque demuestran que el Senado sigue siendo la institución de caballeros que caracteriza y prestigia al régimen democrático.

Quedo profundamente agradecido por los conceptos con que me han honrado los señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

#### LIMITACIONES Y RESTRICCIONES DE LA CAPACIDAD DE LOS INDIGENAS

El señor **Del Pino**.— Antes de entrar en materia, me voy a referir a un proyecto que, hace pocos días, despachó el Honorable Senado sin informe de Comisión. Se trata, señor Presidente, del proyecto de ley por el cual se prohíbe a los indígenas vender sus terrenos.

Como Presidente de la Comisión de Agricultura y Colonización, quiero dar una explicación al Honorable Senado y a la opinión pública, porque parece, a primera vista, que se trató así, debido a que la Comisión no lo hubiera estudiado ni informado por negligencia en sus labores.

Al respecto, puedo manifestar al Honorable Senado lo siguiente: la Comisión se reunió por primera vez el 5 de este mes, o sea, ya iniciada la actual legislatura ordinaria, para estudiar este proyecto, y, en vista de su importancia, acordó citar al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de conocer la opinión del Gobierno sobre él. La Comisión se iba a reunir con el señor Ministro el miércoles 12 del presente mes para considerar este proyecto, pero sucedió que, el día anterior, el Honorable Senado, no sé con qué antecedentes, lo trató sobre tabla y sin informe de Comisión.

En nombre de la Comisión, quiero manifestar que lamentamos se haya despacha-

do este proyecto con tanta premura, en circunstancias que lo teníamos listo para informarlo con pleno conocimiento de la materia y de la opinión del Gobierno y que se trata de un proyecto que tiene mucha importancia, y tanta que puedo manifestar al Honorable Senado que en el sur se ha levantado un verdadero clamor — que pude comprobar personalmente — por esta forma precipitada en que se trató. Este proyecto no es tan sencillo como aparece a primera vista. La forma en que fué despachado va a dar lugar a una serie de litigios, por los intereses adquiridos por los particulares, que irán sólo en beneficio de los tinterillos y en perjuicio de los pobres indígenas.

Los Senadores de la representación hemos considerado este punto y no nos oponemos naturalmente a que se resguarden los legítimos intereses de los indígenas; pero esto no quiere decir que, siguiendo una política un tanto demagógica, se lesionen intereses respetables de otros ciudadanos que no han hecho otra cosa que atenerse a leyes que el propio Parlamento ha despachado. En efecto, hace algún tiempo fué desechado por el Congreso un proyecto sobre esta misma materia, y a indicación del Honorable señor Maza, se incluyó a los indígenas en la legislación común. De manera que los particulares que adquirieron tierras a los indígenas lo hicieron porque las leyes los autorizaban, y no han cometido con esto ningún delito para que ahora se les castigue en razón de que el Honorable Senado ha cambiado de manera de pensar, sin ningún antecedente que lo justificara.

Deseo estampar mi protesta, en compañía de los demás Senadores de mi agrupación, por la forma en que esta Corporación despachó el proyecto de ley aludido. Me parece que el Senado no debió proceder tan ligera-mente lesionando intereses que son tan legítimos y respetables como los de los indígenas.

En seguida, entraré a ocuparme de otra materia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ha llegado la hora, señor Senador. Si Su Señoría lo desea, quedará inscrito para la sesión de mañana.

El señor **Amunátegui**.— Prorroguemos la hora, señor Presidente.

El señor **Del Pino**.— No veo por qué no podré hablar en la presente sesión, ya que no he tenido inconveniente en permitir que otros señores Senadores hicieran uso de la

palabra en el tiempo que me correspondía.

El señor **Maza**. — El Honorable señor Del Pino dispone aún de cinco minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, acordaremos proceder a la elección acordada en sesión anterior y prorrogaremos en seguida la hora por el tiempo que ocupen las observaciones del Honorable señor Del Pino. Acordado.

**REPRESENTANTE DEL SENADO EN EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA**

El señor **Secretario**. — En conformidad a un acuerdo adoptado en la sesión anterior, corresponde proceder a la elección de un representante del Honorable Senado ante el Consejo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

Este cargo ha sido desempeñado hasta ahora por el señor Eduardo Clavel Amión.

A este respecto, el señor Presidente hace presente que la ley N.º 5,546, que creó el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, establece que los consejeros durarán cuatro años en sus funciones, renovándose por mitades cada tres años y pudiendo ser reelegidos. Posteriormente, la ley N.º 7,200 redujo los plazos de duración en funciones de los consejeros a dos años, de acuerdo con la disposición de la citada ley, que dice: "Los cargos de consejeros son incompatibles entre sí. Los consejeros duran dos años en sus funciones y son designados por el Presidente de la República, excepto los de elección por el Senado o por la Cámara de Diputados". En consecuencia, y en mérito de la ley original, el plazo del señor Eduardo Clavel Amión vence el año 1948 y la ley N.º 7,200, según jurisprudencia ya establecida en la elección de otros consejeros, no ha reducido la duración de los plazos relativos a consejeros del Senado.

El señor Presidente somete estos antecedentes a la consideración del Honorable Senado.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra, señor Presidente.

No me cabe duda de que la ley N.º 7,200 no alteró las leyes anteriores que fijaban la composición de los Consejos y el tiempo que duraban en sus funciones los consejeros elegidos por el Congreso Nacional. Si hay alguna ley que ha fijado, con anterioridad a la dictación de la 7,200, un mayor plazo

a la duración de estos consejeros en sus funciones, no se podrán aplicar, naturalmente, las disposiciones de la ley 7,200.

En consecuencia, estimo que el cargo no ha vacado; de modo que el Senado no está en condiciones de hacer este nombramiento.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Yo creo que está vacante en el hecho, ya que la persona que debiera desempeñarlo no lo hace desde el año pasado, época en que cesó en sus funciones.

Además, debo declarar que la Contraloría emitió un informe sobre el particular, en el que expresa que el cargo está vacante.

Por lo tanto, corresponde al Senado y a la Cámara de Diputados designar un nuevo consejero.

El señor **Rivera**. — Entonces, existe otra razón que yo no conocía.

El señor **Poklepovic**. — El cargo está vacante en el hecho y no porque lo establezca la dictación de la ley 7,200.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Como el cargo está vacante en el hecho, es procedente la elección.

El señor **Torres**. — Sin embargo, por los informes que tengo — conozco a la persona que desempeñaba el cargo —, estimo que el cargo está vacante, porque en el Instituto de Fomento Minero e Industrial habían creído que había terminado el plazo del cargo de consejero, y entonces, por delicadeza, la persona que lo desempeñaba no ha vuelto a ocuparlo. De modo que creo que valdría la pena que la Secretaría investigara el caso y se sometiera a la consideración del Honorable Senado en la próxima semana.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Pero este asunto ha sido ya resuelto por la Contraloría, y otros consejeros se encuentran en las mismas condiciones.

El señor **Torres**. — Pero estos consejeros duran en sus funciones cuatro años. Honorable Senador.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — No, Honorable Senador. La duración del cargo de consejero fué fijada en cuatro años, pero después se dictó un decreto ley que estableció una duración de dos años.

Se encuentran en iguales condiciones los consejeros de los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Iquique y de Antofagasta. Ambos cargos están vacantes y los dos Institutos correspondientes, cuyos consejeros son miembros de los partidos de Izquierda, pidieron que se estudiara esta si-

tuación, y la Contraloría General de la República resolvió la cuestión y envió un informe al Senado y a la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, procede efectuar hoy día la elección.

El señor **Rivera**. — Pido que se lea la disposición pertinente de la ley 7,200, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — El artículo 5.º del decreto 135,224, dictado en virtud de las atribuciones que confiere la ley 7,200, dice:

“Los cargos de consejeros son incompatibles entre sí.

Los consejeros durarán dos años en sus funciones y serán designados por el Presidente de la República, excepto los de elección por el Senado o la Cámara de Diputados”.

El señor **Rivera**. — A mí me parece muy clara la disposición.

El señor **Torres**. — ¿Ha llegado algún oficio?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. El oficio que ha llegado dice:

“Antofagasta, 13 de mayo de 1946.

Señor Presidente:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º del decreto N.º 135,224, me permito comunicar a S. E. que el consejero señor Eduardo Clavel Amiñón, representante del H. Senado en el Consejo del Instituto a mi cargo, termina su período el 13 de junio próximo, de acuerdo con el artículo 5.º de dicho decreto.

Lo que agradeceré a S. S. se sirva tener presente para la oportuna designación del nuevo consejero”.

Suscribe este oficio el Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, señor Horacio Meléndez.

El señor **Opitz**. — Está equivocado el Vicepresidente, porque la disposición legal que él cita no es aplicable a dicho consejero.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — No está equivocado, porque la Contraloría ha informado favorablemente.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Recuerdo perfectamente bien que cuando se discutió aquí la ley N.º 7,200 era Ministro del Interior el señor Morales Beltramí, y yo le pregunté si se entendía que se facultaba al Presidente de la República para poner término a las funciones de los consejeros nombrados por el Congreso Nacional,

y el señor Morales Beltramí contestó que no.

De manera que no sólo la letra, sino también la historia fidedigna de la ley, establecen que esa disposición, según la cual los consejeros deben durar dos años, no alcanza a los consejeros designados por el Congreso Nacional. Porque, para éstos, se hace una excepción a dicha disposición.

El señor **Correa**. — Tiene toda la razón el Honorable señor Rivera desde el momento que los consejeros de la Corporación de Fomento de la Producción y de la de Reconstrucción y Auxilio, según el texto de la ley, duran mientras dure la Corporación y a nadie se le ha ocurrido pedir que se nombren reemplazantes a los consejeros de estas instituciones.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — El caso es completamente distinto. La ley de la Corporación no fija plazo a los consejeros: duran mientras ella subsista. En cambio, la ley del Instituto de Fomento Minero e Industrial les fijaba cuatro años, y lo único que hizo la ley última fué establecer que el plazo de cuatro años se reducía a dos.

El señor **Correa**. — Pero estableció la excepción para los representantes de ambas ramas del Congreso Nacional.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Para nombrarlos; pero no para su duración.

El señor **Opitz**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Podríamos enviar este asunto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que nos informara y pudiéramos tratarlo en la sesión del martes próximo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordaría enviar este asunto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

#### REPRESENTANTES DEL SENADO EN LA COMISION QUE ESTUDIARA LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA

El señor **Secretario**. — Corresponde en seguida designar a dos Honorables señores Senadores que integren la Comisión pedida por el Ejecutivo para estudiar la descentralización administrativa.

El señor Presidente propone, para integrar esta Comisión, a los Honorables señores Poklepovic y Guzmán.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si al Senado le parece, así se hará.

Acordado.

## ESTRAGOS CAUSADOS POR LA PESTE PORCINA

El señor **Del Pino**.— Señor Presidente; Honorable Senado:

Hace poco más de una semana, el Honorable Diputado por Cautín y miembro del Partido Agrario - Laborista, señor Juan Bautista Chesta, dió a conocer detalladamente algunos aspectos relacionados con la grave situación que se ha venido creando a importantes sectores agrícolas del centro y sur del país, debido al apareamiento y propagación vertiginosa de la epidemia animal conocida como peste porcina. Hoy, debo yo, señor Presidente, reiterar en esta Alta Corporación la urgencia que existe de que los organismos superiores, encargados de prever y solucionar estos males, se aboquen cuanto antes a sacar a los agricultores de la precaria y angustiada situación en que desenvuelven sus actividades de crianza y engorda de animales, no sólo con el fin de velar por ellos, sino también por el abaratamiento efectivo de un artículo alimenticio indispensable, como es la carne.

Producida la epidemia de la peste porcina, hace más o menos tres años, en la zona de Santiago, sólo con fecha 11 de mayo del año en curso, la Dirección General de Sanidad dictó la Resolución N.º 1.430, ordenando el empleo del virus vivo de la peste porcina. Sin embargo, aun cuando parezca increíble, el mal adquirió caracteres de catástrofe, pues durante los tres años anteriores ha llegado hasta la provincia de Valdivia, causando una crecida mortandad de animales, en medio de la desorientación de los agricultores, quienes no han encontrado la debida colaboración y ayuda de parte de los organismos fiscales que tienen a su cargo la prevención y curación de estos males. Por otra parte, la Resolución de la Dirección de Sanidad, sólo se refiere a que debe ponerse atajo a esta epidemia en los departamentos de Santiago, Talagante, Curicó, Santa Cruz y Mulchén, y en las comunas de Talca y Peralco, mediante el uso del ya mencionado virus vivo de la peste porcina, en circunstancias que el mal está haciendo estragos incalculables en otras provincias de verdadera importancia para la economía nacional, como Concepción, Bío Bío, Malleco, Cautín y Valdivia.

No voy a entrar a detallar, Honorables colegas, los múltiples e interesantes aspectos técnicos y científicos que presenta este

ramo de la economía ganadera y agrícola del país, pues no quiero cansar al Honorable Senado con tales observaciones, pero sí deseo dejar en claro que la epidemia de la peste porcina está dañando primordialmente a los pequeños y medianos propietarios de tierras y animales, cuya principal fuente de entradas la constituye esta clase de actividad, encaminada a la crianza y a la engorda. En las provincias mencionadas hay miles de familias campesinas de muy escasos recursos que, al comprobar el desaparecimiento perentorio de sus animales, han debido deshacerse de los restantes, con la mayor rapidez posible, enviándolos a las ferias y mataderos, lo que ha contribuido en no pequeña escala a extender y propagar por doquier esta epidemia.

El daño causado, hasta el momento, por la epidemia de la peste porcina, según personas de cuyos conocimientos técnicos en la materia no se puede dudar, asciende a una cifra global superior a los \$ 200.000.000, suma que corresponde en un 90 o/o, a las economías abnegadas de los pequeños propietarios de animales y tierras, las que se han esfumado en medio de una epidemia singularmente activa y sin contar con la menor ayuda de los organismos pertinentes, como ya lo pudo establecer fehacientemente el Honorable Diputado señor Chesta en la Cámara Baja.

Para combatir debidamente esta epidemia, existen dos procedimientos, que consisten en el suero virus y el suero cristalvioleta. En cuanto al suero virus, el suero es importado de la República Argentina y el virus se ha conseguido cultivarlo en el Laboratorio Biológico de la Sociedad Nacional de Agricultura. Sin embargo, las dificultades existentes para la importación del suero, así como la falta de capacidad que hay en Chile para el cultivo del virus en escala suficiente, ponen a los agricultores ante el dilema fatal de encontrar uno de los productos químicos mencionados y no el otro, en circunstancias que ambos, conjuntamente, son indispensables para combatir males y epidemias como la que hoy se esparce libremente por los campos y regiones agrícolas del sur. Además, el virus también era importado anteriormente desde Argentina, pero hoy es prácticamente imposible importarlo, no por dificultades de transporte o adquisición, sino por que la reglamentación vigente sobre el particular ha llegado a imposibilitar su uso, lo que priva al agricultor de com-

prarlo libremente sin saber si se le va a autorizar por parte de las autoridades sanitarias nacionales para aplicarlo.

En cuanto a la vacuna cristal violeta, también era importada desde la República Argentina, país donde se prepara con grandes facilidades, debido a la existencia de criaderos que proporcionan el material porcino necesario. En Chile, es imposible hasta el momento iniciar esta clase de faenas con posibilidades serias de éxito, ya que la falta de medios y organización, esterilizan los esfuerzos de la Dirección de Sanidad del Ministerio de Agricultura y de los prestigiosos laboratorios particulares existentes. No obstante todas las dificultades inherentes a las condiciones técnicas necesarias para esta clase de preparaciones, algunos laboratorios particulares iniciaron la elaboración de la vacuna cristal violeta, trabajos que debieron pralizarse por la dictación del Decreto N.º 1.216, de 31 de agosto de 1945, del Ministerio de Salubridad, mediante el cual se aprueba el reglamento para la defensa del ganado porcino contra la peste porcina y en el que se establecen obligaciones exageradas y casi arbitrarias sobre el particular.

Señor Presidente, la consideración de todos estos antecedentes, que en forma sumaria he destacado en el curso de mis observaciones, coloca a los agricultores cuyos animales han sido alcanzados por la epidemia de la peste porcina, ante el hecho lamentable de que no cuentan para hacer frente a un mal de tan graves y grandes proporciones, con un producto nacional, en cantidad y calidad suficiente, ni con un producto importado, como ocurría antes de entrar en vigencia el decreto mencionado. De aquí que elementos inescrupulosos, aprovechando el pánico causado por esta epidemia, han traído subrepticiamente, desde el vecino país, algunas cantidades de vacuna cristal violeta, la que venden a los afligidos y desamparados agricultores a 6 o 7 veces su valor corriente, el que mediaba en tiempos normales entre los \$ 8 y 10 la unidad. Tengo antecedentes de que en la provincia de Cautín, por ejemplo, este negocio clandestino de medicamentos ha alcanzado un ritmo notorio, constituyendo esta manera irregular de abastecimiento de medicina la única salida que ha quedado a muchos agricultores para remediar y paliar en parte el estrago de la epidemia.

Antes de terminar, señor Presidente, reitero enérgicamente la necesidad de que los

organismos fiscales pertinentes adopten las medidas conducentes a poner atajo a una situación que está creando problemas cada vez de mayor amplitud, pues la situación que he dado a conocer al Honorable Senado es una demostración práctica de la acción negativa de burocracias teorizantes, desconocedoras de la realidad de los problemas en que les corresponde intervenir, contribuyendo con su desacertada actuación a incrementar los perjuicios de todos conocidos, junto con dar motivo al encarecimiento notorio y excesivo de los productos alimenticios provenientes de este ramo de producción.

El Supremo Gobierno debe resolverse a encarar estos problemas que amagan la ganadería nacional, con energía y realismo, para llevar solución integral a un estado de cosas que si empeora, es debido a la lenidad que se ha venido demostrando. Deben impartirse instrucciones precisas y concluyentes a los señores Veterinarios Provinciales, en orden a que no se estacionen cómodamente en las capitales de provincia, debiendo recorrer permanentemente sus respectivas jurisdicciones, comprobando en su debida oportunidad la realidad sanitaria de las zonas entregadas a su vigilancia e instruyendo a los agricultores acerca de los procedimientos científicos que deben ponerse en práctica en los casos de apareamiento de epidemia. Finalmente, debe facilitarse la importación de medicamentos para poner límite al crecimiento de la epidemia que ya se ha generalizado, debiendo derogarse todas las medidas rutinarias y parciales adoptadas, por el tiempo que subsista el estado de alarma reinante, en las provincias del centro y sur del territorio de la República.

He dicho.

#### **MAL ESTADO DE TRANVIAS ADQUIRIDOS PARA MOVILIZACION COLECTIVA EN SANTIAGO**

El señor **Poklepovic**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Poklepovic**.— La Empresa Nacional de Transporte Colectivo adquirió últimamente en los Estados Unidos de Norteamérica dieciséis tranvías para mejorar el servicio de movilización colectiva en Santiago.

De estos tranvías, dos llegaron la semana pasada a Valparaíso, y con este motivo

la prensa publicó algunas fotografías y comentarios. Se dijo, en primer término, que se trataba de tranvías viejos, y que, por su aspecto exterior, parecía que no serían útiles para mejorar la situación del servicio de movilización de Santiago.

Con este motivo el viernes pasado, en compañía de los Honorables Diputados por Valparaíso, señores Wiegand y Escala, hice una visita a la Aduana, y pude comprobar que, en realidad, los tranvías llegados están en el último grado de deterioro...

**El señor Ocampo.**— ¡Como los de Santiago!

**El señor Poklepovic.**— A tal extremo, que no hay actualmente en servicio en Santiago un tranvía que esté en peor estado que estos recién adquiridos en los Estados Unidos de Norteamérica.

El aspecto exterior de esos tranvías es más o menos el siguiente: gran parte de la carrocería enmohecida en los remaches; las planchas de zinc sueltas, en forma que es fácil levantarlas y ver la madera del interior podrida...

**El señor Alessandri Palma** (Presidente). — ¡Por Dios!

**El señor Poklepovic.**— La puerta de acceso al tranvía, clavada con una tabla de cajón, luce diversos escritos por los propios obreros de la Aduana y por personas que han ido a visitarlos.

Hicimos deslavar la puerta y entramos al interior del tranvía. Pudimos apreciar que se trataba de un tranvía de los que en Estados Unidos se destinan a los negros, pero estaba tan usado y la madera del piso desgastada a tal punto, que ya quedaba muy poco de madera. Además, estos tranvías tienen asientos laterales y en el centro unos aparatos para tomarse a fin de viajar de pie. La mayoría de los asientos estaban destruidos y algunos de los vidrios estaban rotos. La única división que existe entre el lugar donde deben viajar los pasajeros y el sitio reservado para el maquinista, es una cortina que, en realidad, no es precisamente una cortina, sino más bien un conjunto de tirillas colgadas de un pedazo de fierro. Pudimos comprobar, con respecto al motor, que por lo menos en su parte externa, estaba totalmente enmohecido; algunas de sus partes que estaban sueltas, aparecían amarradas con alambres. El pedal de la campanilla estaba tan gastado por el uso, que tendría que ser sacado y reemplazado por uno nuevo. En resumen, nuestra impresión fué la de

que estos tranvías estaban en un estado tal, que no podrían ser aprovechados.

Debo declarar, en primer término, que no soy ingeniero. Pero me bastó observar el aspecto exterior de estos tranvías para darme cuenta de que los ejes y el resto de la maquinaria debían estar más o menos en el mismo estado.

Me permito invitar a los señores Senadores por Santiago, que seguramente se interesan de preferencia por este problema, a que se tomen la molestia de ir a la Aduana de Valparaíso a ver estos tranvías.

Pido, al mismo tiempo, que en mi nombre se soliciten al señor Ministro del Interior, por oficio, todos los antecedentes relacionados con la compra de estos tranvías, no sólo en lo que se refiere a precios, sino también a las personas o comisiones que han intervenido en esta compra. Desearía, asimismo, que se insinuara en el oficio la conveniencia de que mientras una comisión independiente no informe sobre el estado de los dos tranvías que han llegado a Valparaíso, se suspenda el embarque de los otros catorce tranvías.

**El señor Ocampo.**— Creo que todo el Senado debiera protestar por esta situación.

**El señor Grove.**— Pido la palabra para hacer una aclaración sobre la materia.

**El señor Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

**El señor Ocampo.**— Me parece que el oficio debería enviarse en nombre del Senado. Es éste un escándalo de tal magnitud, que creo que ninguno de los señores Senadores puede abstenerse de protestar.

**El señor Alessandri Palma** (Presidente). — El Reglamento no permite hacer lo que solicita Su Señoría.

**El señor Torres.**— Todos estamos de acuerdo con lo que propone el Honorable señor Ocampo, pero no es posible hacerlo.

**El señor Grove.**— Tal vez se ha tenido el propósito de mantener la armonía del conjunto... No se habrá querido agregar cosas "nuevas", o siquiera buenas al fierro viejo que rueda por las calles de la capital.

He pedido la palabra para dejar en claro que esto no es obra de la actual administración de estos servicios, la cual está a cargo, por suerte, de un amigo nuestro y ex colega.

Estas adquisiciones las ordenó la administración anterior.

Sorprendido por las informaciones de prensa que se han hecho sobre esta materia, conversé con el señor Azócar, quien me declaró que todas estas adquisiciones de materiales, que han motivado justificadas críticas, correspondían a la gestión de la administración anterior. Además, me informó de que la actual administración sólo ha adquirido material nuevo, de fábricas, y que por ningún motivo autorizará la compra de material de segunda mano.

El señor **Ocampo**. — Creo que todas las aclaraciones son buenas, pero cuando llegan estas armazones viejas no se sabe realmente qué pensar: o ello se debe a que este país aguanta todo o es que las autoridades y los técnicos que tienen que ver con estos asuntos son muy incapaces.

Según lo expresado por el señor Senador que se refirió a esta materia, los tranvías que están llegando son peores que los que actualmente tenemos en Santiago. Sin embargo, la Corporación de Transporte está amenazándonos con un alza de \$ 0.40 a \$ 1.00 en el valor de los pasajes de los tranvías.

Por muy colega nuestro que haya sido el señor Azócar, tenemos la obligación de declarar que se está cometiendo un nuevo atentado contra la población de Santiago. No se trata del sistema de movilización, sino que el problema incide en el pésimo estado del material que se trae. Debe procurarse por todos los medios que la población de Santiago tenga carros decentes para movilizarse, y no se debe autorizar ninguna compra de material usado.

El señor **Aldunate**. — Sin embargo, Sus Señorías aprobaron un proyecto de ley que permitió pagar tres millones de dólares por una cantidad de tranvías e instalaciones, más que usadas, inservibles.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Es de esperar que el Gobierno tomará en serio la denuncia que ha formulado el Honorable señor Poklepovic y que serán debidamente sancionados los funcionarios que tengan responsabilidad por estas adquisiciones, que son, en realidad, un escándalo sin precedentes.

Terminados los Incidentes.

Se van a votar las indicaciones.

### COLEGIO DE CONTADORES

El señor **Secretario**. — Los señores Jirón,

Torres y Guzmán, formulan indicación, para que se solicite de la Comisión de Educación el pronto despacho del proyecto que crea el Colegio de Contadores de Chile".

El señor **Torres**. — Más que una indicación, hemos formulado una petición.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se hará la recomendación correspondiente en nombre de los señores Senadores que la solicitan.

Por otra parte, los miembros de la Comisión ya han oído la petición de los señores Senadores.

### MODIFICACION DEL ARTICULO 284 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Walker formula indicación para que se agregue a la Cuenta de la presente sesión y a la tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, el informe sobre el proyecto del Honorable señor Alessandri (don Fernando), sobre modificación del artículo 284, inciso 2.º, del Código Orgánico de Tribunales.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Senado, quedará acordado incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión el proyecto a que se refiere la indicación del señor Senador.

Acordado.

### COMISARIO DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS DE MAGALLANES. — VACANCIA DEL CARGO

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Grove pide que se oficie en su nombre al Vicepresidente de la República "expresándole que reitera la aplicación del artículo 97, letra a), de la ley 8,282, que establece la declaración de vacancia cuando el empleado no se hace cargo de su empleo, en el plazo que el Estatuto Administrativo determina.

"En esta situación — agrega el señor Senador — como lo he demostrado en sesiones anteriores, se encuentra el Comisario Departamental de Magallanes, designado en enero de este año y que aún no se hace cargo de su puesto, con grave perjuicio para la población, especialmente las clases trabajadoras, ya que es la autoridad responsable del control de las disposiciones del Comisariato General de Subsistencias y Precios y está encargado de evi-

tar los abusos y la especulación consiguiénten-tes”.

El señor **Alessandri Palma** (Persidente). —Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

**SUMARIO SOBRE INVERSION DE FONDOS DE ASISTENCIA ESCOLAR, EN VALPARAISO. — PETICION DE ANTECEDENTES**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Guzmán formula indicación “para solicitar del señor Ministro de Educación se sirva enviar al Senado los antecedentes del sumario realizado en la Inspección Provincial de Educación Primaria de Valparaíso, para averiguar la forma como se han invertido los fondos del servicio de asistencia escolar”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE PARTIDA DE MAIZ**

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Rivera formula indicación para reabrir debate acerca del proyecto sobre liberación de derechos de internación a dos partidas de maíz destinadas a la Sociedad Nacional de Comercio S. A. y al Instituto de Economía Agrícola.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —De acuerdo con el Reglamento, esta indicación se votará en la Primera Hora de la sesión próxima.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 30 minutos.

**SEGUNDA HORA**

—Continuó la sesión a las 18 horas 22 minutos.

**GARANTIA DEL ESTADO A OPERACIONES DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla, corresponde ocuparse de un proyecto de ley de origen del Ejecutivo, por el cual se otorga la garantía del Esta-

do a operaciones de la Corporación de Fomento de la Producción.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo 1.º**.— Autorízase al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a la Corporación de Fomento de la Producción respecto a las obligaciones que ha contraído y que en el futuro contraiga con el Export-Import Bank of Washington y hasta por la suma de 28.000.000 de dólares, moneda legal de los Estados Unidos de América, con el objeto de adquirir maquinarias, equipos, suministros y servicios norteamericanos para la planta siderúrgica que construirá la Compañía de Acero del Pacífico S. A. en la Bahía de San Vicente del Departamento de Talcahuano.

**Artículo 2.º**.—La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

La Honorable Comisión de Hacienda ha evacuado el siguiente informe sobre el particular:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un Mensaje en que S. E. el Vicepresidente de la República inicia un proyecto de ley sobre autorización para otorgar la garantía del Estado a la Corporación de Fomento de la Producción, respecto a las obligaciones que ha contraído o que en el futuro contraiga con el Export-Import Bank of Washington.

La Corporación de Fomento de la Producción, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 25 de la ley 6.640, ha celebrado un convenio, con fecha 27 de noviembre de 1945, con el Export-Import Bank, relativo a un crédito de 28.000.000 de dólares, con el objeto de adquirir maquinarias, equipos, suministros y servicios norteamericanos para la planta siderúrgica que construirá la Compañía de Acero del Pacífico S. A. en la bahía de San Vicente del departamento de Talcahuano.

Una de las condiciones exigidas para el otorgamiento de dicho crédito es que el Estado de Chile garantice las obligaciones que debe contraer la Corporación.

Vuestra Comisión concurre ampliamente con los fundamentos de la iniciativa de ley en estudio y considera conveniente otorgar la garantía del Estado tratándose del establecimiento de una industria que, como la del acero, es de básica importancia para nuestro desarrollo económico.

Estima, sin embargo, que es preferible

no limitar la garantía del Estado solamente hasta la cantidad de 28.000.000 de dólares, porque los contratos de suministro de maquinarias y otros elementos pueden sufrir alzas de precios en Estados Unidos y hacer insuficiente dicha garantía. Ella debe extenderse, por este motivo, también a las obligaciones que la Corporación de Fomento contraiga en el futuro con el Export-Import Bank, superior al límite fijado.

Por otra parte, es útil y conveniente que la autorización que se otorga al Presidente de la República no se circunscriba solamente al citado Banco de Estados Unidos y pueda también garantizar las obligaciones que contraiga la Corporación con instituciones bancarias de otros países, como Suecia e Inglaterra, que en un momento dado ofrezcan condiciones favorables para una negociación de esta naturaleza.

En mérito de las razones expuestas, tenemos el honor de recomendar la aprobación del proyecto redactado en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley:

**Artículo 1.º.**— Autorízase al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a la obligación por US. 28 millones de pesos, que ha concedido el Export-Import Bank de Washington a la Corporación de Fomento de la Producción para adquirir maquinarias, equipos, suministros y servicios para la planta siderúrgica que construirá en la bahía de San Vicente, del departamento de Talcahuano, y a las obligaciones suplementarias que pueda ser necesario contratar en la misma o en otras instituciones bancarias con igual objeto.

**Artículo 2.º.**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Gregorio Amunátegui. — Pedro Opitz V. — Pedro Poklepovic. — M. Grove. — Fernando Aldunate.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

## AUMENTO DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¿Me permite, señor Presidente?

Como el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de Investigaciones se encuentra informado, podríamos entrar de inmediato a discutirlo.

El señor **Secretario**.— Corresponde tratar el proyecto de ley sobre reformas del Código del Trabajo, cuya deseusión general ya se ha iniciado. Luego figura en la tabla, en el orden de preferencia, el proyecto relativo al voto femenino, que tiene la segunda urgencia, cuyo plazo empieza a correr hoy.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— El proyecto que trataríamos ahora no tiene urgencia acordada; en cambio, el proyecto a que me refiero sí la tiene.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No se puede alterar el orden de los proyectos, señor Senador; hay otros antes que el de Investigaciones.

El señor **Rivera**.— Parece que hay poco interés por tratar este proyecto.

## DESAHUCIO E INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS OBREROS. — MODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En la discusión del proyecto que modifica el Código del Trabajo, quedó con la palabra el II. señor Rivera. Puede continuar S. S.

El señor **Rivera**.— En la sesión de fecha 11 del mes en curso inicié mis observaciones respecto de este proyecto de ley. En esa oportunidad—para hacer un brevisimo resumen de lo tratado—, quise puntualizar algunos hechos que no concordaban bien con ciertas apreciaciones de carácter general formuladas por el Honorable señor Ocampo.

No voy a repetir lo que dije en aquella ocasión, pero deseo recordar al Honorable Senado que no ha sido de la responsabilidad de esta Corporación, ni mucho menos de la actual mayoría parlamentaria, el que este asunto no se haya resuelto anteriormente. Cabe hacer notar que ahora mismo el Senado ha dejado pasar dos semanas —y casi tres— sin ocuparse de esta materia.

Pero, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente?

En la sesión del día 11, terminó sus observaciones el Honorable señor Ocampo y

las inició el Senador que habla. La sesión siguiente se celebró el día 12, y en ella el Senado se ocupó en oír un discurso del Honorable señor Ocampo, en el que hacía cargos al señor Ministro del Trabajo. El Honorable colega pidió prórroga de la Hora para que pudieran ser oídas todas sus observaciones, y, a consecuencia de ello, se ocupó todo el tiempo que debió destinarse a Segunda Hora.

El señor **Ocampo**.— Porque estaba inscrito para esa sesión, Honorable Senador.

El señor **Rivera**.— La sesión siguiente se celebró el día 18 y, por acuerdo de esta Honorable Corporación, se ocupó la Segunda Hora en despachar Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas. Por último, en la Segunda Hora de la sesión del día 19, se trató el proyecto de acuerdo sobre desahucio del Gobernador de Illapel, y casi todo el tiempo lo ocuparon los Honorables señores Alvarez y Contreras Labarca.

Por lo tanto, es ésta la primera sesión en que puede seguir ocupándose el Senado de esta cuestión.

Todavía, para completar la relación de la tramitación que ha tenido el proyecto en estudio, quiero decir—cosa que omití en la sesión anterior— que, a solicitud de algunos Senadores, el señor Presidente del Senado, en la sesión del 13 de junio de 1945, colocó este proyecto en la tabla de Fácil Despacho, manifestando así la buena disposición que existía de parte de la Mesa de esta Honorable Corporación para que fuera tratado este asunto. Pero el Senado, impuesto de la gravedad de la materia y del volumen del proyecto, acordó que se retirara de la tabla de Fácil Despacho, porque, evidentemente—y como la propia discusión actual la está demostrando—, no es un proyecto de Fácil Despacho.

Quiero manifestar todavía, en relación con el cargo de demora en la tramitación de este proyecto, que estuvo tres años bajo el conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, Corporación en que había mayoría de Izquierda, y cuya Comisión de Trabajo también estaba compuesta en su mayoría por Diputados de Izquierda; era presidida por un Diputado socialista e integrada permanentemente por dos Diputados comunistas. De manera que si se formulan cargos por dilaciones que pudiera haber habido en el despacho de este proyecto, esos cargos no pueden afectar a ningún sector de Derecha.

También manifestaba el Honorable señor Ocampo que ésta ha sido una vieja aspiración de la clase obrera, que ha deseado que este asunto sea resuelto cuanto antes por el Congreso Nacional. En realidad, sólo en forma esporádica y con intervalos de varios meses, o años a veces, alguna concentración de obreros se ha ocupado de este proyecto como un anhelo; no ha habido, como en otras ocasiones, un vehemente deseo por que se despache este proyecto, o por lo menos, este deseo no se ha exteriorizado.

Quiero ahora, señor Presidente, hacerme cargo de algunas de las observaciones formuladas por el Honorable señor Ocampo, y, por cierto, en el plano principal, de aquéllas que dicen relación con el proyecto mismo, porque no deseo que este debate se ubique en el terreno de las discrepancias políticas, sino que anhelo que lo discutamos a la luz de la verdad y sin que ni uno ni otro bando busque obtener ventajas políticas o de cualquier otro orden, al margen de una materia que es delicada y que tan hondamente afecta a la economía nacional.

De manera que la refutación que quiero hacer a las observaciones formuladas por el Honorable señor Ocampo van dirigidas principalmente a aquellas que iban encaminadas a convencer al Honorable Senado de la conveniencia que existía, según su criterio, de que fuera aprobado este proyecto.

Manifestaba el Honorable Senador, en la sesión en que comenzó sus observaciones, que los sueldos, salarios y leyes sociales afectaban en un 18 o los costos de producción.

Decía el Honorable Senador que “según el anuario de la Dirección de Estadística de 1941, que es el último que se conoce sobre el particular, sueldos, salarios o leyes sociales sólo gravan en un 18% los costos de producción”. “Este dato, Honorables Senadores—continúa el Honorable señor Ocampo—, nos demuestra que las ligeras alzas de salarios, sueldos y expensas de previsión no influyen mayormente en los costos, y ruego sea este antecedente tomado en debida cuenta para discutir sobre bases serias el proyecto en debate”.

“Sostenemos, pues, que este 18% sobre el costo de producción que se retribuye a los trabajadores, más el 8.5% sobre el salario...”

En consecuencia, el señor Senador afirmó en forma categórica que los sueldos, salarios y leyes sociales afectaban el costo de producción en un 18 o/o. Desde luego, aquí hay un error evidente. Yo no sé qué habrá tomado como base el Honorable Senador para decir que los sueldos, salarios y leyes sociales gravan en un 18 o/o los costos de producción.

Concurrí a la Dirección General de Estadística a recoger el dato sobre los costos de la producción en el país, y se me manifestó —no podía ocurrir de otra manera— que no se me podían proporcionar esos datos porque nadie los tenía. Y es evidente, señor Presidente, porque los industriales o comerciantes, en general, no dan sus datos de costos de producción, que, por lo demás, son muy difíciles de determinar. Probablemente, Su Señoría habrá querido referirse al valor de la producción, que es algo muy distinto al costo.

Pero, señor Presidente, yo creo —más que eso, afirmo— que el Honorable Senador está profundamente equivocado a este respecto, como trataré de demostrar al Honorable Senado.

Según consta de un estudio que recientemente han publicado en la prensa las sociedades de Fomento Fabril y Nacional de Minería, datos que concuerdan con los que aparecen en la revista "Estadística Chilena", número correspondiente al mes de diciembre de 1945, el monto de los salarios pagados en ese año alcanza a \$ 5.504.500.000. Según ese mismo estudio a que me he referido, el valor total de la producción calculada para el año 1945 fué de 18.600 millones de pesos.

Pero, señor Presidente, yo no quiero acojarme a este dato dado por las Sociedades indicadas, según el cual el valor de la producción del año 1945, fué de 18.600 millones de pesos, sino que quiero tomar una cifra superior. Para este efecto, voy a tomar la cifra de \$ 23 mil millones. ¿Y en qué me fundo, señor Presidente, para tomar esta cifra de 23 mil millones? Para que no se diga que quiero hacer uso de datos, que aunque yo respeto, porque son serios, podrían considerarse como interesados y tendenciosos, quiero valerme de un órgano oficial: de la revista "Estadística Chilena". Y digo que en vez de 18.600 millones, tomo 23.000 millones de pesos, fundándome en que supongo que el ritmo de aumento del valor de la producción se haya mantenido constante en los últimos cuatro

años. En 1942, según las estadísticas chilenas, el total del valor de la producción nacional alcanzó a \$ 17.292.059.624; en 1943, 19.333.544.312, y en 1944 —es éste el último dato que proporciona la estadística—, alcanzó a \$ 21.041.090.120.

Como puede apreciarse, entonces, según los datos de la estadística, el valor de la producción nacional ha ido aumentando cada año en \$ 2.000.000.000, aproximadamente. Según esto, si en 1944, de acuerdo con el mencionado documento, el valor de la producción nacional alcanzó a \$ 21.041.090.120, yo tomo como valor de la producción nacional en 1945, la cantidad de 23.000 millones de pesos, con lo cual doy bastante ventaja al Honorable señor Ocampo en sus argumentaciones.

Pues bien; aun considerando esta cifra, que según los técnicos resulta caprichosa y exagerada, podrá comprobar el Honorable Senado cuán equivocado ha estado el Honorable señor Ocampo al decirnos que los sueldos, salarios y leyes sociales representan el 18% del costo de la producción. En realidad, representan mucho más del 18% no sólo del costo, sino del valor de la producción nacional, como paso a demostrarlo.

Ya he dicho que, según las estadísticas chilenas, los salarios pagados en 1945 alcanzan a \$ 5.504.500.000. Según la misma revista citada, correspondiente también al año 1945, los sueldos pagados alcanzan a \$ 2.268.900.000. A esta cifra, según datos que me proporcionó la Dirección General de Estadística, habría que agregar 443 millones 609.884 pesos, que corresponden a sueldos que imponen en organismos distintos a la Caja de Empleados Particulares —tomo dieciocho organismos, de manera que faltan tres—. Si se suman a los \$ 2.268.900.000 los \$ 443.609.884 de estos organismos extraños a la Caja, tenemos un total de sueldos que llega, en el año 1945, a \$ 2.712.509.884.

El señor Videla.—¿Tiene incluidos en esa cifra, Su Señoría, los desembolsos por concepto de asistencia social?

El señor Rivera.— Voy a referirme en seguida a ello, Honorable Senador.

Ya tenemos que los jornales alcanzan a \$ 5.504.500.000, y los sueldos, a 2.712 millones 509.884 pesos.

Pasemos ahora a las leyes sociales. Sabemos que el patrón tiene que hacer sobre los sueldos las siguientes imposiciones:

Fondo de Retiro (decreto ley número 857) . . . . . 5 %

Fondo de Indemnización por años de servicios (ley número 7,295)	8.33%
Medicina Preventiva (ley número 6,174)	1 %
Ley número 6,528. Aumento de sueldos funcionarios del Trabajo	0.15%
Asignación Familiar (ley número 7,295)	8.66%
Gratificaciones	25 %

ciales, feriados, gratificaciones, etc., 41,24 por ciento del ítem sueldos, o sea \$ 1.118.635.000

GRAN TOTAL (por salarios, sueldos y leyes sociales) \$ 10.634.694.884

Respecto de esta última imposición, conviene aclarar lo siguiente. Sabe el Honorable Senado que, de acuerdo con el Código del Trabajo, los establecimientos industriales y comerciales que obtienen utilidades líquidas en su giro, deben dar a sus empleados una gratificación obligatoria no inferior al 20% de dicha utilidad. Suponiendo que sólo el 75% de esos establecimientos obtengan utilidades y que éstas alcancen sólo el 75% de los empleados, resulta que por concepto de gratificaciones, el patrón tendría que pagar un 14% sobre los sueldos, además de un 4.1% correspondiente a los 15 días de feriado.

Si sumamos lo que el patrón debe pagar por concepto de leyes sociales sobre los sueldos, se llega a un 41.24%.

Ahora pasemos a los salarios. El patrón debe imponer con relación a los salarios que paga a los obreros:

a) ley 4,054	5 %
b) Medicina Preventiva	1 %
c) Accidentes del trabajo	13.5%, y
d) 15 días de feriado	4.1%.
<b>TOTAL</b>	<b>23.6%</b>

Ahora, si procedemos a sumar estas partidas, llegamos a los siguientes resultados:

a) Jornales	\$ 5.504.500.000
b) Leyes sociales, 23,6 por ciento del ítem jornales, o sea	\$ 1.299.052.000

Así, el total por concepto de salarios a obreros y leyes sociales, es de \$ 6.803.552.000

En cuanto a empleados particulares, tenemos:

a) Sueldos a empleados	\$ 2.712.509.884
b) Imposiciones, leyes so-	

Ahora, si consideramos el valor de la producción en la forma calculada, desventajosa para mi tesis, de \$ 23.000.000.000, vemos que no es exacto el dato que daba el Honorable señor Ocampo al decir que los sueldos, salarios y leyes sociales representan un recargo de 18 por ciento en el costo de la producción; y que representan, en verdad, el 42,32 por ciento del valor de la producción.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Me permite el señor Senador?

Y todavía tiene que tomarse en cuenta que la cifra dada como valor de la producción corresponde al de la producción y los servicios, y no al de la producción física. De manera que es mayor aún la proporción, ya que el monto de la producción física es muy inferior a esa cifra de \$ 23.000.000.000 que da Su Señoría, en la cual están incluidos también los servicios.

El señor Rivera. — Para hacer este cálculo he tomado el valor que da la estadística, que comprende minería, industria y agricultura. En realidad, no están incluidos los servicios.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Se refiere sólo a la producción física? Parece exagerado, porque toda la renta nacional se estima de 23 ó 24 millones, y comprende la producción y los servicios.

El señor Poklepovic. — Pero descontando el costo, según creo.

El señor Rivera. — En todo caso...

El señor Rodríguez de la Sotta. — Esto agregaría fuerza a la argumentación de Su Señoría en lugar de restársela.

El señor Rivera. — ¡Evidente! Sin embargo, quiero ponerme en el peor de los terrenos y estimar en 23 mil millones la producción nacional.

Por otra parte, sabemos, de acuerdo con la Ley de Presupuestos para el año en curso, que el total de los impuestos alcanza a la cifra de 6.642 millones de pesos, que tam-

bién gravan a la producción nacional; y esto representa un 29 o/o más.

Si agregamos este 29 o/o más, llegamos a la conclusión de que del valor de la producción nacional sería necesario asignar a los ítem de sueldos, salarios y leyes sociales un 71,32 o/o.

En seguida, señor Presidente, un cálculo prudencial del proyecto en debate, que establece una imposición del 8,5 o/o sobre los salarios para los efectos de pagar la indemnización por desahucio, hace estimar en un 2 o/o más el recargo sobre el valor de la producción, con lo que el recargo total ascendería a un 73,32 o/o.

Así, señor Presidente, el Honorable señor Ocampo ha estado algo lejos de la realidad al afirmar que las partidas de sueldos, salarios y leyes sociales representan sólo un 18 o/o del costo de la producción.

El señor Ocampo. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor Rivera. — Con mucho gusto.

El señor Ocampo. — Son muy interesantes las observaciones que está haciendo Su Señoría...

El señor Rivera. — Así lo espero.

El señor Ocampo. — ... para combatir, naturalmente, este proyecto que favorece a los trabajadores; pero, a mi vez, en el momento oportuno, que podría ser la próxima sesión, me referiré al valor de los antecedentes que me permitieron hacer mi afirmación.

Me parece, desde luego, que no podría aceptarse la última tesis que está planteando el señor Senador, en el sentido de que el 8,5 o/o vendría a recargar en un 2 o/o más el valor de la producción. En el proyecto en discusión se indica que este 8,5 por ciento deberá ser depositado por los patrones en una cuenta en la Caja de Ahorros, en proporción del salario que el obrero haya ganado, y parece injusto imputar esa cantidad al costo de la producción, porque se trata de trabajo efectuado. Este 8,5 o/o de ninguna manera recargará el costo de la producción, sino las ganancias.

También parece injusto estimar recargo de esta clase los impuestos, que el Gobierno aplica a todos los ciudadanos del país y que tanto paga el industrial como el obrero.

El señor Videla. — ¿Pero el obrero va a aumentar su salario?

El señor Ocampo. — Aumentará su salario pero este 8,5 o/o no se puede agregar

al dieciocho y fracción de que yo hablé, porque es un impuesto directo a las ganancias de los patrones, que, al fin y al cabo, se cosecharon con el esfuerzo de los obreros.

El señor Videla. — ¿Pero el obrero va a ganar más?

El señor Ocampo. — Exactamente.

El señor Videla. — ¿Y ganando más aumentará su salario?

El señor Ocampo. — Así es, señor Senador.

El señor Videla. — ¿Y entonces...?

El señor Ocampo. — Pero ése es un problema futuro y no tiene relación con lo que estamos discutiendo.

Según estudios realizados por la Dirección de Estadística, en 1941 el costo de la producción se recargaba en un dieciocho y tantos por ciento por capítulo de sueldos y salarios. Yo no he incluido los impuestos que se pagan al Fisco, porque es un pago que debemos hacer todos; eso es otra cosa.

Nosotros estimamos que el porcentaje del proyecto corresponde a valores ganados por trabajos que ejecutaron los trabajadores.

El señor Videla. — Quitemos el 2 o/o a que se ha referido el H. señor Rivera. En todo caso, la diferencia entre 18 y 71 o/o es bastante apreciable.

El señor Ocampo. — Bastante apreciable, Honorable colega.

Ruego al señor Senador me perdone la interrupción. Quería aclarar este punto y decir que, a mi juicio, falta algo en la exposición del Honorable señor Rivera. Espero que se irá a referir también a las ganancias de las empresas.

El señor Rivera. — Voy a hacerlo, señor Senador, y quiero manifestar que no tengo interés en defender a ninguna compañía, porque, desgraciadamente, no soy accionista de ninguna de ellas.

El señor Ocampo. — Espero que estará de acuerdo conmigo, Honorable colega, en que debemos defender a los que no tienen sino su salario.

El señor Rivera. — No he comprendido perfectamente la objeción del Honorable señor Ocampo, de que el 8,5 o/o va a gravar las ganancias. No: el 8,5 representa un 2 por ciento más de recargo sobre el valor de la producción. Si calculáramos el recargo sobre las ganancias, el porcentaje sería inmensamente superior, porque las ganancias

son, naturalmente, muy inferiores al valor de la producción.

El señor **Ocampo**.— Es sobre sueldos y salarios, señor Senador.

El señor **Rivera**.— Su Señoría dice que ese 2 o/o no influirá sobre el costo de la producción, porque la producción estaría ya hecha. Supongamos pagados los salarios correspondientes a una semana: es evidente que el impuesto nuevo lo sacarán los productores de alguna parte, y tendrán que elevar el precio de la producción siguiente, que se va a recargar en esa cantidad.

El Honorable señor **Ocampo** decía a continuación:

"Es un hecho que los altos precios que alcanzan los productos importados en lo referente a materias primas, maquinarias y repuestos, posibilitan la obtención de las exorbitantes utilidades percibidas por las firmas navieras y comerciales dedicadas a la importación y constituyen una de las principales causas de la fase actual del proceso inflacionista de precios. En efecto, estos altos precios, al repercutir en la industria y en la agricultura, determinan, a su vez, el alza del costo de los artículos manufacturados y de los productos de la agricultura y, consecuentemente, el encarecimiento del costo de la vida."

Su Señoría pidió, y el Honorable Senado así lo acordó, que, como complemento de las observaciones que venía desarrollando, se insertara en el Diario de Sesiones un cuadro demostrativo de las utilidades de las sociedades anónimas durante el año 1944. Este es un cuadro global, y lo que nos importa no es una sociedad determinada, sino el conjunto.

Al hablárnos de este cuadro, el señor Senador se refería a las firmas importadoras como las causantes del alza del costo de la vida. Según los datos aportados por Su Señoría, en el año 1944 ejercieron el comercio 120 sociedades comerciales, que ganaron el 14,2 o/o sobre el capital, y esto no sobrepasa, ni siquiera alcanza, el porcentaje autorizado por la ley como ganancias ordinarias.

El mismo cuadro nos dice en seguida que once sociedades marítimas ejercieron sus actividades y ganaron un 38,6 o/o sobre sus capitales y reservas. Pero el señor Senador ha tomado como base para sus apreciaciones el año 1944, un año excepcional, de guerra, en el que el tráfico marítimo era esca-

so y durante el cual, forzosa y necesariamente, los fletes debieron elevarse, a causa de la falta de barcos. No me parece lógico que para apreciar las utilidades de las sociedades marítimas se consideren uno, dos o tres años. Me permito sugerirle a Su Señoría que estudie los balances de estas sociedades desde hace diez, quince o veinte años a esta parte: seguramente, al hacerlo tendrá una gran sorpresa, porque todos sabemos que, con anterioridad a la guerra, estos negocios marítimos eran realmente ruinosos y no dejaban ni el interés más módico del capital invertido.

Ahora, ¿qué se hace con estas grandes utilidades? En estos periodos extraordinarios para las finanzas, lo que hace todo comerciante cauteloso, todo empresario con visión es separar las reservas necesarias para la renovación del material y para poner en condiciones a la empresa de poder actuar y competir cuando venga la época que comúnmente se llama "de las vacas flacas".

Pero, en realidad, señor Presidente, no es la utilidad obtenida por la sociedad tal o cual lo que puede influir en el alza del costo de la vida, acelerar o aumentar el proceso de la inflación: es la cantidad de dinero que entra al mercado, o sea, la cantidad de utilidad repartida. Porque es evidente que si la utilidad queda empozada para renovar el material, las maquinarias, los barcos, etc., eso no influye en el costo de la vida; lo que influye es la cantidad que se reparte a los accionistas y que éstos tienen para gastar, para comprar artículos: la mayor entrada de dinero al mercado. Y si estudiamos bajo estos aspectos la cuestión, vemos que no es el reparto de utilidades tan exorbitantes como para que pueda determinar alzas del costo de la vida.

Quiero tomar, de los ejemplos o citas dadas por el Honorable señor **Ocampo**, las que pueden ser más adversas a la tesis que vengo sosteniendo. Quiero tomar al azar, de las grandes, entre las que mayores utilidades aparecen obteniendo, cuatro compañías solamente, para no cansar al Honorable Senado.

Por ejemplo, la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica: capital y reservas, £ 2.534.745 - 2 - 6; utilidad, £ 658.575 6 5; utilidad repartida, £ 400.000; impuesto pagado sobre esta utilidad, £ 68.000; entregado a los accionistas £ 332.000, o sea, el 13,1 por ciento. Este es el período extraordinario en el que, según el señor **Ocampo** nos decía, la

empresa obtuvo una utilidad líquida del 32,12 por ciento.

Compañía Sud Americana de Vapores — como se ve, estoy tomando los casos más extremos—capital y reservas \$ 341.485.825,52; utilidad \$ 69.142.449,23; utilidad repartida 51.839.944,43; impuestos pagados sobre la utilidad repartida, \$ 8.812.630; entregado a los accionistas, —dinero que ha entrado al mercado—, \$ 43.027.294,08, o sea, el 12,5 por ciento.

Compañía de Cervecerías Unidas: capital y reservas, \$ 286.059.727,04; utilidades, \$56.648.538,46; entregado a los accionistas, después de deducir el impuesto, \$ 43.520.738, o sea, el 15,1 por ciento. Y mientras pagaba esta compañía 43 millones y tantos mil pesos a los accionistas, entregaba al Fisco \$ 111.119.206,54, y se pagaban al trabajo, \$ 54.770.146,02. De manera que hay sumas que no pasan a los accionistas, sino que van directamente al Fisco, o bien, a los empleados y obreros.

Compañía de Cemento el Melón (a la cual también se refirió el Honorable Senador): capital y reservas, \$ 301.292.342,83; utilidades, \$ 24.812.293,75; entregado a los accionistas, \$ 19.710.000, o sea, el 6,5 por ciento de su capital y reservas. Mientras entregaba 19 millones y tantos mil pesos a los accionistas, entregaba al Fisco, por concepto de impuestos, \$ 25.154.984,74; y al trabajo, \$ 57.468.627,94...

El señor **Videla**. —¿Está prorrogada la Hora?

El señor **Maza**.— Automáticamente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Está prorrogada automáticamente. Honorable Senador, por el tiempo por que fué prorrogada la Primera Hora.

El señor **Rivera**.— Según el cuadro acompañado por el Honorable señor Ocampo, tenemos otro antecedente que considerar desde el punto de vista del productor chileno, y es el de saber, o tratar de saber mediante un cálculo o apreciación, cuánto, de este valor de producción, no queda en manos de chilenos. Porque se presenta aquí, señor Presidente, un caso de verdadera injusticia para el capital netamente nacional. No tengo ningún prejuicio en contra de las empresas que no son íntegramente chilenas; pero, como este nuevo gravamen pesará mucho más sobre los capitales chilenos, tengo que referirme a este otro punto, relativo al valor de producción que no queda en el país, a la utilidad que va al extranjero. Haré un cálculo prudencial a este respecto.

Según decía hace un momento, en el cuadro que agregó a su discurso el Honorable señor Ocampo, se indica que hay 60 agencias de sociedades extranjeras, autorizadas por el Supremo Gobierno e inscritas en la Superintendencia, y cuyos capitales en giro alcanzan a \$ 9.550.495.000.

Ahora bien, ¿cuánto, de este capital en giro extranjero, se saca de la producción nacional, para reeditar lo que corresponde a su capital?

El dato no será preciso, pero podremos acercarnos a lo verdadero si tomamos en consideración que el término medio, sobre la utilidad del capital más reservas, que indica el cuadro que acompaña el Honorable señor Ocampo con respecto a sociedades ganaderas, agrícolas, industriales, comerciales, en suma, con respecto a todas las sociedades, arroja el 12,5 olo de utilidad, esto es, mil y tantos millones de pesos. Sumemos, ahora, todas estas cantidades que debemos descontar de la producción nacional, a fin de apreciar cuál es el saldo que de ella queda disponible para los capitalistas chilenos. Esas cantidades son las siguientes:

a) \$ 10.734.606.884, por jornales, sueldos y leyes sociales;

b) \$ 6.642.124.261, por impuestos, y

c) \$ 1.193.750.000, por utilidades, absolutamente legítimas y respetables, de los capitalistas extranjeros, inversionistas en nuestro país. Sumando estas cantidades, obtenemos un total de \$ 18.570.571.145. Ahora bien, si descontamos esta suma de los 23 mil millones de pesos, correspondientes, según he supuesto, a la producción nacional, queda un saldo disponible, para los capitalistas chilenos, ascendente a \$ 4.429.428.855, lo que representa el 19,25 olo de la producción del país. Y con este porcentaje, han de mantenerse las industrias, renovarse las maquinarias, modernizarse los equipos y atender a cuanto gasto demanden empresas de esta clase, como seguros y muchos otros más.

Como puede apreciarse, entonces, esta ganancia no es tan exorbitante como ha pretendido presentarla el Honorable señor Ocampo.

Preocupémonos ahora del proyecto mismo. Esta iniciativa de ley resulta horrorosamente injusta, y grave con mayor intensidad al más pobre. La razón es muy sencilla: tanto las grandes como las pequeñas empresas industriales o agrícolas tienen que pagar salarios similares, porque los pliegos de peticiones, que menudean todos los años, tienden

a nivelar los salarios en las diferentes clases de industrias similares. Así, una gran fundición que ocupa muchos obreros, que tiene gran capital y, por consiguiente, un interés razonable para su industria, tendría que pagar el 8,5% sobre los salarios, y lo mismo tendría que pagar un pequeño industrial, para quien, naturalmente, la carga resulta desproporcionada. Lo que para el primero puede ser llevado, para el otro puede ser insostenible. Resulta, así, que no es equitativo este gravamen que se quiere imponer uniformemente a toda la industria.

Todavía más, este proyecto tiene otros inconvenientes, fuera de los ya indicados en el informe de la Comisión, que en una sesión próxima trataré también en forma sucinta.

En efecto, el proyecto en debate propende a la inestabilidad dentro de los gremios. El obrero chileno, quien, por desgracia, no ha llegado a un estado de evolución en su cultura que le permita apreciar en forma verdadera su real conveniencia, cree — y se ilusiona — que por el mero hecho de tener unos cuantos billetes más en el bolsillo está más rico; y, entonces, este obrero, cuando haya acumulado fondos de desahucio en una proporción más o menos halagadora, tenderá indefectiblemente, ilusionado por unos cuantos billetes que le van a entregar, a abandonar esa industria, y reclamará los billetes para dilapidarlos; con lo que no sólo causará un gran daño a la producción, sino que también se hará un grave mal a sí mismo, porque, dilapidados esos billetes, tendrá que andar golpeando de puerta en puerta en demanda de nueva ocupación; y es evidente que ese obrero ambulante no inspirará confianza en los empleadores a quienes acuda, porque éstos discurrirán: "Este hombre no nos conviene; es inestable; puede dejar su puesto de aquí a mañana, con gran trastorno para la producción".

El señor **Ocampo**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Rivera**. — Con mucho agrado.

El señor **Ocampo**. — Me parece que no debo dejar pasar esta oportunidad sin rebatir la afirmación que está haciendo Su Señoría.

Quiero dejar establecido que la finalidad perseguida por este proyecto de ley ya está en práctica en muchas industrias del país. As., he citado anteriormente a Sewell, Po-

trerillos, Braden Copper, Compañía de Gas, Textil, Vestex, Tranvías, Laguna Verde, y ahora puedo agregar Chuquicamata, donde acaba de terminar el conflicto, con el triunfo de los obreros, quienes han obtenido una indemnización de 15 días por año de servicios.

También es conveniente agregar que estas conquistas obreras no han sido impuestas por la ley, sino logradas por los propios obreros ante sus patrones y gracias a su organización sindical, que es, por lo demás, la única arma con que cuentan para obtener mejores condiciones de trabajo.

Pues bien, yo puedo afirmar categóricamente que en ninguna de las industrias donde existe este beneficio se han producido los males que nos anticipa Su Señoría: no ha habido abandono de trabajo, ni ha habido trastornos en la producción.

El señor **Rivera**. — Hago plena fe en las palabras de Su Señoría. No tengo antecedentes a este respecto. En todo caso, el hecho de que algunos obreros se queden en esas industrias puede obedecer a mejores condiciones generales de trabajo o a ventajas particulares por tratarse de obreros especializados; de modo que ello no impide que en otras partes puedan ocurrir los males que he analizado.

El señor **Videla**. — ¿Me permite el señor Senador?

Los casos particulares que puedan existir en la actualidad, y a los cuales se ha referido el Honorable señor Ocampo, son distintos de las modalidades establecidas en el proyecto de ley que discutimos. Mientras en la actualidad se ha logrado un desahucio especial mediante pliegos de peticiones, este proyecto crea un organismo en el que habrá que depositarse el 8,5 por ciento, y, en general, coloca al obrero en situación de obtener menores beneficios mientras más tiempo sirva a un mismo empleador, como lo podrá apreciar Su Señoría si hace un estudio minucioso del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Habiendo llegado la hora, queda con la palabra el Honorable señor Rivera, y se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 19 horas, 15 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,  
Jefe Accidental de la Redacción.

